



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Décima Sesión del Segundo Periodo Ordinario  
Primer Año de Ejercicio Constitucional  
Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado**

**1º. de Diciembre de 2009**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura, muy buenos días.

Vamos a dar inicio a la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Ramiro Flores Morales y a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, asimismo, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que tome nota de los Diputados que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputado Presidente, se confirma que está la mayoría, 26 integrantes de este Pleno, por lo que sí existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Orden del Día de la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.**

**1º de diciembre de 2009.**

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

**4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**5.-** Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

**A.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma el artículo 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

**6.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para adicionar diversas disposiciones al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie total de 2,500.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia "El Cenizo", de esta cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la iglesia presbiteriana (Centro Misión de Fé), con objeto de la construcción de un espacio religioso.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble identificado como área vial en desuso de la calzada Xochitl de la colonia "Las Carolinas" de esa ciudad, con una superficie total de 85.44 m<sup>2</sup>, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Belén Jaramillo Montoya.

**D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso dos inmuebles, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el proyecto urbanístico Ciudad Nazas, de esa ciudad, a favor de la C. María Loreto González Bruno, con objeto de ampliar su vivienda, el cual se desincorporó mediante decreto número 39, publicado en el periódico oficial de fecha 29 de mayo de 2009.

**E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "Con la finalidad de que esta soberanía, gire atento exhorto al Secretario del Trabajo y Previsión Social, y solicite ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, un incremento en la próxima revisión de salarios mínimos generales y profesionales, acorde a la crisis económica de este año y la proyectada para el 2010; y que se comience con este aumento la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores".

**F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Javier Fernández Ortíz, conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Exhorto al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fin de solicitarle se faciliten las condiciones para que los integrantes de los sectores agrícola y ganadero en el Estado, puedan beneficiarse realmente de los programas de apoyo al campo, mediante métodos seguros y más prácticos".

**G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas, con relación a una proposición con punto de acuerdo planteada por los Diputados Javier Fernández Ortíz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Solicitud a la Subsecretaría de Minas, de la Secretaría de Fomento Económico, su intervención ante la PRODEMI y se agilice la entrega de contratos multianuales correspondientes al período abril de

2009-abril de 2012”.

#### 7.- Informes de Comisiones:

**A.-** Informe presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con relación a tres iniciativas sobre la creación de tres ordenamientos legales: ley para combatir el ruido, ley para combatir la contaminación odorífica y ley para combatir la contaminación lumínica, planteadas individualmente por los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; Francisco Tobias Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila y Jaime Russek Fernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

#### 8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

**A.-** Intervención del Diputado Rogelio Ramos Sánchez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En materia de seguridad y educación vial”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo “Con objeto de que se envíe una respetuosa solicitud a las diversas Secretarías que conforman el gobierno del Estado con motivo de pedir la actualización de los diversos datos que muestran en sus portales de transparencia”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**C.-** Intervención del Diputado Javier Fernández Ortíz, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Exhorto a la Secretaría de Salud Estatal, para que se coordine con los ayuntamientos y la Secretaría de Salud Federal, a fin de intensificar los programas de la lucha contra el dengue en la entidad”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**D.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se emprenden diversas acciones para el apoyo de la caza responsable en la entidad como fuente de empleos para Coahuila”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**E.-** Intervención del Diputado Shamir Fernández Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “La problemática del agua en la Región Laguna”.

#### **De urgente y obvia resolución**

**F.-** Intervención del Diputado Jaime Russek Fernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre

“Sistemas de manejo ambiental”.

#### **De urgente y obvia resolución**

- G.-** Intervención de la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Respetuosa solicitud al Banco de México, para que considere incluir en billetes de alguna denominación el edificio de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, que en 2010 será declarado patrimonio artístico de la nación”.

#### **De urgente y obvia resolución**

- H.-** Proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “Análisis en lo referente al eventual cierre de la oficina de convenciones y visitantes de la Región Carbonífera; esto con la finalidad de encontrar una solución en corto plazo a este problema”
- I.-** Proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Mario Alberto Dávila Delgado y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión del Agua de esta soberanía, considere solicitar información al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, sobre nuevas tecnologías para el cuidado y ahorro del vital líquido”.

#### **9.- Agenda política:**

- A.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día Internacional del Sida”.
- B.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta sobre “El día internacional para la abolición de la esclavitud”.
- C.-** Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Participación ciudadana en programas de ayuda y unidad nacional como el teletón”.
- D.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta sobre “El Día Mundial de la Lucha Contra el Sida”.

#### **10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del día.

#### **Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro de votación. ¿No hay nadie más? Se cierra el registro de votación.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2009.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, Y ESTANDO PRESENTES 25 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR AL PLENO QUE EL DIPUTADO MIGUEL BATARSE SILVA, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO.

**4.-** SE LLEVÓ A CABO LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, PARA PRESENTAR LAS INICIATIVAS DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010, ASÍ COMO DE OTRAS INICIATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL PAQUETE FISCAL DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2010.

**5.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "SANTA ELENA", DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE NIVEL PREESCOLAR Y OTRA A NIVEL PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN.

**6.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL REFUGIO", DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SER DESTINADO A LA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA A NIVEL SECUNDARIA DE NUEVA CREACIÓN.

**7.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "NUEVO MIRA SIERRA", SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PLANTELES EDUCATIVOS DE NUEVA CREACIÓN.

**8.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "PRIVADAS LA TORRE, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SINDICATO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), CON OBJETO DE APOYAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DICHA ASOCIACIÓN SINDICAL.

**9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO 16 LOTES DE TERRENO, UBICADOS EN LA COLONIA "BUENOS AIRES", DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

**10.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO "GIRÓN DEL TAJO", A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE TIENEN POSESIÓN DE LOS PREDIOS QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "PRIVADA GÓMEZ MORÍN".

**11.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VIESCA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN TERRENO QUE CONSTITUYE EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO FRACCIONAMIENTO "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC", DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

**12.-** SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL TERCER MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN:

**PRESIDENTE**  
**VICEPRESIDENTE**  
**VICEPRESIDENTE**

**DIP.JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ**  
**DIP.SHAMIR FERNANDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIP.RODRIGO RIVAS URBINA**

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE EN BREVE TIEMPO, SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 30 DE 31 DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:33 HRS. DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2009.

**SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

**DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE  
SECRETARIO**

**DIP. JAVIER FERNANDEZ ORTIZ  
SECRETARIO**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el registro. Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación fue de 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**1° de diciembre de 2009**

1.- Oficio del Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, mediante el cual, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, informa que el Contador Público Certificado José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado, compareció ante los integrantes de dicha Comisión, a efecto de hacer entrega del informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio del año 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 57, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila; señalándose así mismo, que el mencionado informe se pone a disposición de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para los efectos a que haya lugar, así como que estará a disposición de los integrantes de la legislatura para su análisis y consulta, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y en la página oficial de la Auditoría Superior del Estado.

**De enterado y tórnese a la Secretaría Técnica de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas del año 2008 para el efecto anteriormente indicado**

2.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la manzana XIII, de la colonia Eugenio Aguirre Benavides de esa ciudad, con

una superficie total de 264.00 m<sup>2</sup>, con el fin de otorgarlo a título de comodato por un término de 50 años, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una unidad médica.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**3.-** Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el lote 1 de la manzana 42, del fraccionamiento Santa Fe, de esa ciudad, con una superficie total de 4, 558.58 m<sup>2</sup>, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor del C. Raúl González Montaña, para continuar con el fomento a la vivienda dentro del municipio.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**4.-** Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el lote 1 de la manzana 42, del fraccionamiento Santa Fe, de esa ciudad, con una superficie total de 4, 558.58 m<sup>2</sup>, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor del C. Raúl González Montaña, para continuar con el fomento a la vivienda dentro del municipio.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**5.-** Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el fraccionamiento Latinoamericano, de esa ciudad, con una superficie total de 700.00 m<sup>2</sup>, con el fin de otorgarlo a título de comodato por un término de 50 años, a favor de la persona moral denominada "Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón", con objeto de construir un edificio con las funciones de albergue, comedor, despacho jurídico, dispensario médico, taller de artesanías y oficinas de la asociación; en beneficio de la reintegración de las personas liberadas del CERESO, así como de sus familiares.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**6.-** Se recibió el Paquete Económico del Estado para el año 2010, que comprende una iniciativa de reforma a los artículos 99, 100 y 104 de la Constitución Política del Estado, así como las iniciativas de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2010, de la Ley de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila; de reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Fiscal y de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila; de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; de adición a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y de reforma y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas las iniciativas del paquete económico y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, las iniciativas de reforma Constitucional y de la Ley del Sistema del Servicio de Administración Tributaria**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Correspondencia y Documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Quiero dar la bienvenida a los alumnos de la escuela Amado Nervo, turno matutino, de esta ciudad, de la colonia San José de los Damnificados. Bienvenidos, bienvenida maestra.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación le solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar primera lectura a una Iniciativa de decreto de reforma, al artículo 99, Fracción III, del artículo 100 y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado, señalándose que dicha iniciativa de reforma constitucional está contenida dentro del Paquete Económico del Estado del 2010 y que el trámite de la misma se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la propia Constitución Política del Estado.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PALACIO DEL CONGRESO**

**C I U D A D.-**

Saltillo, Coah., a 30 de Noviembre de 2009

**HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I, 84 fracción VII y 105 de la Constitución Política del Estado; artículo 16 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 181 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de ese H. Congreso para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se **REFORMAN:** los artículos 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 de fecha 19 de febrero de 1918, para quedar como sigue:

**Artículo 99.-** Para la guarda y distribución de los caudales públicos, habrá una dependencia que se denominará Secretaría de Finanzas, a cargo de un Secretario que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Esta Secretaría será auxiliada por un organismo administrativo descentralizado y por las administraciones recaudadoras que dependan de éste con arreglo a las leyes del Estado.

**Artículo 100.- . . .**

**I a II. . . .**

**III.** Recaudar los ingresos públicos del Estado, con arreglo a las leyes del mismo directamente y/o a través del organismo que se cree para tal efecto.

**IV a V. . . .**

**Artículo 104.-** El ejecutivo solo podrá expedir órdenes de recaudación por conducto de la Secretaría de Finanzas o, en su caso, a través del organismo que se cree para tal efecto.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** la presente Ley deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para adicionar diversas disposiciones al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para modificar diversas disposiciones del Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, propuesta por C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de noviembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto para modificar diversas disposiciones del Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, propuesta por C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa de decreto para modificar diversas disposiciones del Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, propuesta por C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El derecho al trabajo es un derecho humano consagrado, tanto en su dimensión individual como colectiva, en múltiples instrumentos del sistema internacional de los derechos humanos y reconocido de la misma forma por nuestra Constitución General. A partir del sistema normativo internacional y nacional, se presenta un concepto de trabajo que, desde una perspectiva de derechos humanos, debe ser digno.

En el ámbito internacional, contamos con instrumentos jurídicos de carácter general y específicos que consagran derechos relacionados con el trabajo. Así, los Convenios Internacionales del Trabajo emitidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son normas internacionales en esta materia que generan obligaciones jurídicas a los Estados que las ratifican. México forma parte de las naciones comprometidas con estas disposiciones generales.

Por otra parte, en el entorno nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el trabajo como un principio, derecho y deber social, al señalar que *toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil*.<sup>1</sup> Este principio es revestido por los ordenamientos, tanto a nivel federal como local, que recogen y refuerzan, en sus respectivas competencias, este derecho social.

En Coahuila, las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores se rigen por el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

---

<sup>1</sup> Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estado, en fecha 21 de octubre de 1972. Este documento constituye el principio básico de los derechos y deberes del Gobierno como patrón y de sus trabajadores.

La entrada en vigor de esta ley vino a suplir y satisfacer las necesidades y demandas de los trabajadores del Gobierno Estatal, en función de una materia de carácter social que es necesario ajustarla y adecuarla a las condiciones de tiempo, culturales, económicas y jurídicas. Por ello, este ordenamiento ha presentado diversas reformas legislativas en distintos rubros.

Sin embargo, hoy en día consideramos necesaria una reforma integral que reúna las adecuaciones necesarias que permitan a los trabajadores contar con la plena seguridad de que sus derechos laborales son y serán respetados por nuestras autoridades.

Por lo anteriormente descrito, presentamos ante esta Honorable Legislatura, la Iniciativa de Decreto para modificar diversas disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno del Estado se comprometió a garantizar un mejor nivel de vida a todos los coahuilenses. Lo anterior quedó plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, en la vertiente estratégica “Justicia Social para Todos”, donde se establece la visión de un Estado competitivo, que proporcione a sus habitantes oportunidades de ingreso; con un alto nivel de vida y una justa distribución de la riqueza; promotor del desarrollo humano integral, que ofrezca mayores oportunidades de empleo digno, seguro y bien remunerado para sus habitantes.

Este compromiso lo adquirimos con todos los coahuilenses sin distinción alguna, ya sea que se encuentre desempleado, se sirva del autoempleo, o bien, preste sus servicios a un particular o al propio Estado. Para esta Administración, es prioridad que cada coahuilense cuente con un trabajo digno y por ende, con las condiciones necesarias de carácter laboral para garantizar su seguridad y estabilidad en la actividad que desempeñe.

El derecho al trabajo es uno de tipo universal, de acuerdo a los sujetos que participan en la relación jurídico-laboral, la reglamentación a la cual se sujetan es diversa, aunque complementaria y supletoria; ello con el objeto de otorgar un trato justo conforme a las características de los mismos.

Para cumplir con las funciones que las disposiciones constitucionales le confiere y prestar los servicios propios de su actuar público, nuestro Estado requiere materializar sus funciones a través del trabajo y desempeño de sus empleados. Son ellos quienes le dan forma al compromiso del Estado como ente jurídico frente a los coahuilenses. Son sus trabajadores quienes cumplimentan dicha actuación, convirtiéndose en la imagen de la función pública.

Bajo este esquema, se forja el concepto Estado-Patrón como parte de una importante relación jurídico-laboral con sus trabajadores, con todas las consecuencias y efectos legales que dicha relación implica.

La Constitución General establece en su artículo 123, dos apartados distintos que, si bien en esencia consagran los mismos derechos, establecen un trato diferenciado a los trabajadores en general<sup>2</sup> y a los trabajadores que prestan sus servicios a los Poderes de la Unión y de los gobiernos de las entidades federativas.<sup>3</sup> Lo anterior debido a que existen normas de naturaleza especial que regulan situaciones jurídicas que sólo ocurren entre el Estado y sus trabajadores.

Tal es el caso de la Ley Federal del Trabajo, que rige las relaciones laborales comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución,<sup>4</sup> o bien, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, la cual, como su nombre lo indica, rige las relaciones laborales contempladas en el apartado B del citado artículo.

De la misma forma, la facultad de crear la normatividad aplicable a la relación laboral es también diversa. La Constitución General concede al Congreso de la Unión la facultad de expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 del mismo ordenamiento,<sup>5</sup> en tanto que otorga dicha facultad en lo referente a las relaciones de trabajo entre las entidades federativas o municipios y sus trabajadores, a las legislaturas de los Estados,<sup>6</sup> siempre en respeto con las bases generales establecidas en el artículo 123 Constitucional y sus disposiciones reglamentarias. Así lo establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación:<sup>7</sup>

**TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACION, COMPETENCIA DE LOS CONGRESOS LOCALES PARA LEGISLAR EN MATERIA DE.**

De acuerdo con el artículo 73, fracción X, de la Constitución Federal, el Congreso de la Unión tiene, entre otras atribuciones, la de "Expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 de la propia Constitución"; pero no cabe interpretar tal disposición en el sentido de que las legislaturas locales carecen de atribuciones para expedir leyes que regulen las relaciones de servicio público existentes entre los estados y sus respectivos empleados públicos, pretendiendo que estas facultades son privativas del Congreso Federal, si se toma en consideración que el artículo 123 constitucional establece para el Congreso de la Unión, en forma perfectamente diferenciada, dos tipos o clases de atribuciones: en el apartado A, la de expedir leyes sobre el trabajo que regirán entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y, de manera general, en todo contrato de trabajo, conforme a las bases que enumera en las diversas fracciones de dicho apartado, y, en el apartado B, la de expedir leyes sobre el trabajo que regirán entre los Poderes de la Unión y el gobierno del Distrito Federal, con sus trabajadores. En lo referente al primer grupo (relaciones laborales entre los obreros en general con sus patrones), el Congreso Federal no tiene restringida su facultad legislativa a ninguna entidad federativa en particular, por lo que sus respectivos ordenamientos tienen vigencia, ordinariamente, en toda la República, pero en lo que atañe al segundo (relación de servicio público entre los estados y sus empleados públicos), el referido Congreso de la

2 Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3 Apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: disposiciones que rigen entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

4 Obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo.

5 Fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6 Segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 115 y fracción VI del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7 I, Primera Parte-1, Enero a Junio de 1988, pág. 115, Aislada, Octava Época, Pleno.

Unión sí tiene una importante restricción, ya que teniendo facultades exclusivas únicamente para reglamentar las relaciones entre la Federación y Distrito Federal, por una parte, y sus empleados públicos, por la otra, queda fuera de sus atribuciones legislar sobre los vínculos de servicio público existentes entre los estados de la Federación y sus respectivos empleados, aspecto éste que compete a las correspondientes legislaturas estatales, de acuerdo con el principio establecido por el artículo 124 constitucional, en el sentido de que las facultades no concedidas expresamente a la Federación, se entienden reservadas a los estados. No cabe argüir, en contra de esta conclusión, que cuando el apartado A del artículo 123 constitucional otorga facultades al Congreso Federal para legislar sobre las relaciones laborales derivadas de los contratos de trabajo, se entiende incluida también la facultad de legislar sobre las relaciones entre los estados y sus empleados públicos, porque ambos tipos de relaciones no se identifican entre sí, en virtud de que tienen naturaleza jurídica diversa, en lo que están de acuerdo tanto la doctrina como la jurisprudencia de esta Suprema Corte.

El contar con un marco jurídico que brinde seguridad a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, que les conceda espacios de crecimiento laboral acorde a los conocimientos adquiridos con el transcurso del tiempo y a su desempeño laboral, se reflejará de forma directa en la calidad del servicio que prestan a la gente.

Como se mencionó anteriormente, en Coahuila las relaciones jurídico-laborales entre el Estado y sus trabajadores se rigen por el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.

Resultado de un estudio, análisis y revisión a la legislación estatal, nos percatamos que nuestra ley requiere de la adecuación y actualización en función de las necesidades y demandas de los servidores públicos. Por ello y a fin de cubrir los aspectos más profundos de esta labor, en la elaboración de la presente iniciativa concurren opiniones tanto de servidores públicos como de los dirigentes de su organización sindical, las cuales quedaron debidamente plasmadas en el contenido de las disposiciones de este proyecto de decreto.

Entre las modificaciones objeto de la presente iniciativa, se encuentra la correcta denominación del Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, así como la distinción de los tres tipos de trabajadores que prestan sus servicios a favor del Gobierno del Estado: de base, de base sindicalizados y de confianza, a fin de otorgarles y garantizarles los derechos que, de acuerdo al tipo, les corresponden. Además, establece las bases para el funcionamiento de las comisiones escalafonarias que corresponden ya sea a los trabajadores de base o sindicalizados.

En el mismo orden y en congruencia con el sentir social que ha distinguido a esta Administración, adiciona la figura del compañero civil del trabajador como beneficiario de éste en caso de fallecimiento, así como también incluye la eliminación a la restricción de que, para ser beneficiario, se tratare sólo de mujer concubina del trabajador, concediendo la posibilidad de que pueda ser un hombre quien se encuentre en tal supuesto.

Otra de las adecuaciones que resultaba indispensable, es la relativa al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el cual pasó a formar parte de los órganos especializados del Poder Judicial del Estado.<sup>8</sup>

**TERCERO.-** La organización administrativa requiere de personas físicas que desempeñándose como funcionarios o empleados públicos aportan su actividad intelectual o física para atender la gestión pública, mediante el pago de

---

8 Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 25 de mayo de 2007.

determinadas prestaciones; por ello, con toda razón se establece en la exposición de motivos que para cumplir con las funciones que las disposiciones constitucionales le confiere y prestar los servicios propios de su actuar público, nuestro Estado requiere materializar sus funciones a través del trabajo y desempeño de sus empleados. Son ellos quienes le dan forma al compromiso del Estado como ente jurídico frente a los coahuilenses. Son sus trabajadores quienes cumplimentan dicha actuación, convirtiéndose en la imagen de la función pública.

La función pública, así entendida, está formada por el conjunto de deberes y derechos que se originan entre el Estado y sus servidores.

Sentado lo anterior, resulta evidente la necesidad de regular jurídicamente las relaciones entre el Estado y sus servidores a fin de garantizar a éstos su estabilidad laboral, impidiendo que su situación esté determinada en función de los deseos del jefe en turno o de fluctuaciones políticas y no en atención al correcto funcionamiento de la Administración.

Ahora bien, por lo que a nuestra entidad federativa se refiere, esa regulación la encontramos en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 21 de octubre de 1972.

Como fácilmente podemos constatar, la realidad política, económica y social del Estado no es la que imperaba en la época que vio nacer el Estatuto para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, pues la administración pública, concomitantemente con el desarrollo del Estado, ha crecido para dar respuesta a las necesidades y retos de una sociedad dinámica, que reclama una administración moderna y eficiente.

Contempla así las modificaciones propuestas, la forma electrónica de pago para los trabajadores al servicio del Estado, pues en los tiempos actuales y para una institución como lo es el Estado, el pago en efectivo no sólo resulta un anacronismo, sino un derroche de tiempo y personal en la elaboración de las nominas que pueden ser preparadas electrónicamente, merced a los sistemas y programas de computo que permiten el pago mediante cheques o depósito bancario para ser retirado mediante una tarjeta de débito.

Desde el punto de vista de los cambios sociales, nuestro Estado ha sido una entidad pionera en el reconocimiento a la convivencia y relaciones entre personas del mismo y de distinto sexo, distintas del matrimonio, creando un nuevo estado civil entre quienes así contratan, considerándolos como “ Compañeros Civiles. ”

Ahora bien, a fin de armonizar el Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila con el Código Civil, se reconoce en el primero de dichos ordenamientos el derecho de los compañeros civiles a recibir los beneficios que correspondan al trabajador fallecido; así como el derecho del hombre a recibir los beneficios en caso del fallecimiento de la mujer con quien vivía en concubinato.

En cuanto a las relaciones entre el Estado y sus trabajadores, las reformas que ahora se proponen contemplan la realidad actual de la entidad; pues respecto a los trabajadores de base, se reconoce que los hay sindicalizados y no

sindicalizados y se garantizan los derechos laborales de estos últimos. Por lo que se refiere a los trabajadores de confianza, se amplía su número acorde con la creación de nuevas dependencias y desarrollo de las ya existentes.

Se crea una Comisión de Escalafón y se regula el procedimiento para los ascensos de los trabajadores de base y de base sindicalizados; se establece, acorde con la nueva estructura constitucional del Poder Judicial, que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, es un órgano especializado de éste, se delimita su esfera de competencia y forma de procedimiento, precisando además los requisitos para ser Magistrado de dicho Tribunal y el modo de designación.

Por lo que se refiere al Sindicato expresamente se le denomina “Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado”, nombre que es acorde con su naturaleza.

Así las cosas, el contar con un marco jurídico que brinde seguridad a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, que les conceda espacios de crecimiento laboral acorde a los conocimientos adquiridos con el transcurso del tiempo y a su desempeño laboral, se reflejará de forma directa en la calidad del servicio que prestan a la gente, pues a la par que se garantizan los derechos de los trabajadores al servicio del Estado, también se establecen, correlativamente, un conjunto de deberes que deben cumplir y que son atinentes a la propia función pública.

Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, al resolver la presente iniciativa, toma en consideración la iniciativa planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, presentada con fecha 10 de junio del presente año, en la que se propone la reforma a las fracciones I y II del artículo 4º del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, misma que acorde a la iniciativa en estudio.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN.**

**ÚNICO.-** Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de Decreto para modificar diversas disposiciones del Estatuto Jurídico Para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, propuesta por C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para quedar en los términos siguientes:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se modifican las fracciones II y III del artículo 4º; las fracciones II, IX y X del artículo 9; los artículos 10 y 12, la denominación de Capítulo II del Título Segundo “De los Trabajadores”, los artículos 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 28, el primer párrafo y el inciso b) de la fracción VI del artículo 48, el primer párrafo del artículo 67, los artículos 69 y 74; el artículo 84; la fracción VII del artículo 85; la fracción VIII del artículo 86; los párrafos segundo y tercero del artículo 91, los artículos 92, 94, 99, 101, 102, el primer párrafo del artículo 104, la fracción III del artículo 107; los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 121, la denominación del Capítulo II del Título Octavo “Del Escalafón”, los artículos 122, 123, 125, 126, la denominación del Capítulo III del Título Octavo “Del Escalafón”, los artículos 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 139, 140, 141 y la fracción II del artículo 150, la fracción II del artículo 162, el segundo párrafo del artículo 167, los artículos 168, el nombre del título decimo primero 171, 172, 173, 174, 175, 176, las fracciones I, II y III del artículo 177, las fracciones I, II y III del artículo 178, los artículos 179, 180, 181, 182, 185, 188, 189, 202, 208 y el primer párrafo del artículo 203; se adicionan las fracciones IV, V y VI al artículo 84, el artículo 91 bis, el artículo 100 bis, el segundo párrafo del artículo 104, los artículos 171

bis, 172 bis, las fracciones IV y V del artículo 177, la fracción IV del artículo 178, los artículos 179 bis, 180 bis, 190 bis, 194 bis y 202 bis y se derogan el artículo 124 y la fracción III del artículo 161 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTICULO 4o. ...**

I.- En el Poder Legislativo: El Presidente de la Junta de Gobierno.

II.- En el Poder Ejecutivo: El Gobernador del Estado, los Secretarios del Ramo, el Fiscal General del Estado y los directores de las Unidades considerados en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal;

III.- En el Poder Judicial:, El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el Presidente del mismo, el Consejo de la Judicatura, los Magistrados Presidentes de las Salas, los Magistrados de los Tribunales Especializados cualquiera que sea su denominación, los Magistrados de los Tribunales Distritales, los Jueces de Primera Instancia y Letrados y los titulares de los demás órganos jurisdiccionales.

IV.- ...

**ARTÍCULO 9.- ...**

I.- ...

II.- El derecho a, por lo menos, un día de descanso semanal con goce de sueldo;

III.- a VIII. ...

IX.- El derecho a la pensión por enfermedad y a la indemnización por riesgos de trabajo, previo dictamen emitido por autoridad competente, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables;

X.- El derecho a la jubilación y pensión por retiro, y a la indemnización por despido injustificado;

XI.- a XVIII. ...

**ARTICULO 10.-** Trabajador es toda persona física mayor de 14 años de edad que presta un servicio físico, intelectual o de ambos géneros a los Poderes del Estado, en virtud de nombramiento expedido legalmente o por figurar en las nóminas de trabajadores temporales.

**ARTICULO 12.-** Los trabajadores son:

I. De base;

II. De base sindicalizados, y

III. De confianza.

## CAPÍTULO II

### TRABAJADORES DE BASE Y DE BASE SINDICALIZADOS

**ARTÍCULO 15.-** Son trabajadores:

- a).- De base: los que desempeñan cargos o puestos no enumerados en el Capítulo III de este Título;
- b).- De base sindicalizados: los que desempeñan cargos o puestos no enumerados en el Capítulo III de este Título y pertenecen al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

**ARTICULO 16.-** Los trabajadores de base y base sindicalizados serán inamovibles.

**ARTICULO 18.-** En caso de despido injustificado el trabajador de base o de base sindicalizado tendrá derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización de tres meses de salario.

**ARTICULO 19.-** Los trabajadores de base y de base sindicalizados sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada en los términos que fija esta ley.

**ARTICULO 20.-** Cuando un trabajador de base o de base sindicalizado ocupe un puesto de confianza, al terminar su encargo en éste, volverá a su plaza de base o de base sindicalizada. Este derecho estará sujeto a los términos del artículo 139 de esta ley. El trabajador tendrá además el derecho a que se le compute todo el tiempo que haya desempeñado el puesto de confianza, para los efectos de la antigüedad en su base.

**ARTICULO 21.-** En ningún caso el cambio de titulares de una dependencia afectará a los trabajadores de base y base sindicalizados, excepto cuando se trate de la aplicación de alguna de las sanciones establecidas por esta ley.

**ARTÍCULO 22.-** Son trabajadores de confianza:

I.- En el Poder Legislativo:

El Oficial Mayor del Congreso, el Tesorero del Congreso, los encargados del manejo de valores, los Directores Generales, Directores y Subdirectores de Área, los Coordinadores Generales y Administrativos, los Asesores, los Secretarios Técnicos, Secretarios Particulares y Privados, los Encargados de Supervisión, Vigilancia, de Auditoría y Fiscalización Interna.

Así mismo todos aquellos Asistentes o Auxiliares, independientemente de la denominación que se les asigne, que tengan plazas homologadas a Jefaturas de Departamento o Superiores.

Igualmente son trabajadores de Confianza, todo el Personal que Labora en la Auditoría Superior del Estado.

II.- En el Poder Ejecutivo:

Los Secretarios de las Dependencias, el Fiscal General del Estado, los Fiscales Especializados, los Subsecretarios, los Directores Generales, de Área, Jurídicos y Administrativos; el Procurador Social y de Atención Ciudadana, los Subdirectores, los Jefes de Departamento, de Oficina, Administrativos, de Unidades, de Diseño, de Información, de Programas y de Recursos Financieros; los Coordinadores Generales y Administrativos; Subcoordinadores, Defensores de Oficio; Delegados, Subdelegados; Guardias, Inspectores, Médicos Especialistas y Forenses, Psicólogos, Odontólogos, Pilotos, Pilotos del Ejecutivo, Capitán del Eurocopter, Presidentes y Actuarios de las Juntas Locales, Procuradores y Procuradores Auxiliares del Trabajo, Titular de la Comisión Coahuilense de Construcción de Obras, de Control de Obras y de las distintas regiones; Recaudadores de Rentas, Registradores de Oficinas, Representantes de las diferentes Secretarías, Residentes, Responsables de Unidades y de Laboratorios; Secretarios Auxiliares, de Acuerdos, de Oficina, Particulares, Privados, Técnicos y Adjuntos; Subcomisionados, Encargados, Supervisores, Visitadores, Abogados Dictaminadores, Asesores, Asistentes, Ejecutivos y Operativos; Auditores, Auxiliares de las Juntas, Agentes y Secretarios del Ministerio Público, Contralores Internos y vigilantes.

Así mismo todos aquellos técnicos operativos que tengan plazas homologadas a jefaturas de departamento y a subdirecciones.

Todos aquellos que ocupen plazas de nueva creación que, independientemente de la denominación que se les dé, se les otorguen niveles de jefe de departamento, subdirectores, directores, directores generales, subsecretarios y secretarios.

### III.- En el Poder Judicial:

En el Tribunal Superior de Justicia: el Secretario General de Acuerdos, los Secretarios Auxiliares y Actuarios del Pleno; los Secretarios de Estudio y Cuenta o Proyectista y los de Acuerdo y Trámite, Secretarios Auxiliares y Actuarios de las Salas; los Secretarios Particulares, Adjuntos, Privados y Auxiliares de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

En la Oficialía Mayor del Poder Judicial: el Oficial Mayor, los Directores de Recursos Humanos, Financieros, Materiales e Informática, los Subdirectores de Recursos Humanos y Finanzas y Presupuestos, el Jefe de la Unidad Jurídica, los Jefes de las Unidades Administrativas Distritales, el Jefe de Planeación y Desarrollo de Recursos Humanos, los Vigilantes y la Secretaria del Oficial Mayor.

En el Archivo General: el Director, los Encargados de los Archivos Regionales y Distritales.

En el Consejo de la Judicatura: el Secretario de Acuerdo y Trámite, los Secretarios de Estudio y Cuenta o Proyectistas, Secretarios Auxiliares y Actuarios.

En los Tribunales Especializados cualquiera que sea su denominación, Tribunales Distritales, Juzgados de Primera Instancia y Letrados y demás órganos jurisdiccionales: Magistrados, Jueces, Secretarios de Acuerdo y Trámite, los Secretarios de Estudio y Cuenta o Proyectistas, Secretarios Auxiliares y Actuarios.

En la Visitaduría Judicial General: el Visitador Judicial General, los Visitadores y los Secretarios Auxiliares.

En el Instituto de Especialización Judicial: el Director del Instituto, el Subdirector y el Coordinador Académico.

En el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias: el Director, los Coordinadores, Mediadores, Conciliadores, Evaluadores Neutrales y Árbitros.

En el Centro de Evaluación Psicosocial: el Director, el Subdirector Técnico, el Jefe de Trabajo Social y los Psicólogos.

En las Oficialías Comunes de Partes: el Oficial Común de Partes y los Secretarios Auxiliares.

En la Unidad de Proyectos Legislativos y Acceso a la Información Pública: el Jefe de la Unidad y el Secretario Auxiliar.

En general, los Directores, Subdirectores, Administradores, Jefes de Departamento, Coordinadores, Encargados, cualquiera que sea su denominación, así como los vigilantes, Secretarios Particulares, el Auditor Interno.

Además, aplicable a los tres Poderes serán considerados trabajadores de confianza aquéllos cuyo nombramiento o ejercicio del cargo requiera de la intervención directa del titular de la institución pública o

del órgano de gobierno, los que tengan esa calidad en razón de la naturaleza de las funciones que desempeñen y no de la designación que se dé al puesto.

Son funciones de confianza: las de dirección, inspección, vigilancia, auditoría, fiscalización, asesoría, manejo de fondos o valores, control directo de adquisiciones, procuración y administración de justicia, protección civil, así como las que se relacionen con la representación directa de los titulares de las instituciones públicas o dependencias, con el manejo de recursos, las que realicen los auxiliares directos, asesores, secretarios particulares y adjuntos, choferes, secretarías y demás personal operativo que les sean asignados directamente a los servidores públicos de confianza o de elección popular.

**ARTÍCULO 28.-** Las mujeres trabajadoras pueden ser de base, de base sindicalizadas o de confianza, según el puesto que desempeñan, para lo cual se estará a lo dispuesto por los Capítulos II y III de este Título.

**ARTÍCULO 48.-** Ningún trabajador de base o de base sindicalizado podrá ser cesado sino por justa causa; en consecuencia, el nombramiento o designación de los trabajadores de base o de base sindicalizados sólo dejará de surtir efecto, sin responsabilidad para las dependencias, por las siguientes causas:

I.- a V.- ...

VI. ...

a) ...

b) Cuando el trabajador falte sin causa justificada por más de tres días en un período de treinta días.

...

.....

**ARTÍCULO 67.-** Los trabajadores que tengan más de seis meses de prestar sus servicios de manera continua, tendrán derecho a dos períodos anuales de vacaciones pagadas, de cuando menos diez días hábiles cada uno, los cuales en su totalidad no podrán ser de más de treinta días hábiles consecutivos.

...

**ARTÍCULO 69.-** Una vez definida la fecha del periodo de vacaciones que disfrutará el trabajador, el titular de la dependencia lo comunicará a la Secretaría de Finanzas del Estado y a las áreas administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 74.-** El plazo para el pago del salario no será mayor de quince días y se efectuará en el domicilio oficial de la dependencia o en el lugar donde los trabajadores presten sus servicios, en día laborable, ya sea durante las horas de trabajo o inmediatamente después de su terminación, debiendo hacerse precisamente en moneda de curso legal, en cheque o en pago por medios electrónicos.

**ARTÍCULO 84.-** En caso del fallecimiento del trabajador y si éste no ha designado beneficiarios, tendrán derecho a percibir las prestaciones e indemnizaciones pendientes de cubrirse, ejercitar las acciones y continuar los juicios sin necesidad de proceso sucesorio:

I.- El cónyuge, compañero civil, los hijos menores de 18 años y los mayores de esta edad si tienen una incapacidad de cincuenta por ciento o más;

II.- Los ascendientes concurrirán con las personas mencionadas en la fracción anterior, a menos que se pruebe que no dependían económicamente del trabajador;

III.- A falta de cónyuge supérstite o compañero civil, concurrirá con las personas señaladas en las dos fracciones anteriores, la persona con quien el trabajador vivió como si fuera su cónyuge durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte o con la que tuvo hijos, siempre que ambos hubieran permanecido libres de matrimonio o pacto civil de solidaridad durante la relación.

Si concurren varias personas con quienes haya mantenido las relaciones señaladas en el párrafo anterior, ninguna tendrá los derechos previstos en este artículo;

IV.- En defecto de los anteriores, los padres, abuelos, nietos y hermanos;

V.- A falta de las personas mencionadas en las fracciones anteriores, las personas que dependían económicamente del trabajador, y

VI.- En el caso de que no concorra ninguna de las personas mencionadas en las fracciones anteriores, la dependencia correspondiente del Ejecutivo Estatal, para destinarla a obras de beneficencia social de los pensionados y jubilados del Gobierno del Estado.

#### **ARTICULO 85.- ...**

I.- a VI.- ...

VII.- Desarrollar las actividades deportivas o culturales que sean compatibles con sus intereses, aptitudes y condiciones de salud;

VIII.- a XX.- ...

#### **ARTICULO 86.- ...**

I.- a VII.- ...

VIII.- Conceder licencia o permiso a sus trabajadores:

- a) Con goce de sueldo para el desempeño de las comisiones sindicales que se les confieran;
- b) Con o sin goce de sueldo cuando sean promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones en una dependencia diferente a la de su plaza, y
- c) Sin goce de sueldo tratándose de funcionarios de elección popular.

IX.- a XVI.- ...

#### **ARTICULO 91.- ....**

El Sindicato tendrá su central en la capital del Estado, así como secciones regionales y delegaciones municipales. El Sindicato estará representado por un Comité Directivo Estatal.

Se podrá reconocer la existencia de un sindicato en las entidades paraestatales, siempre y cuando se reúnan los requisitos legales que se establecen para el Sindicato de la Administración Estatal Central.

**ARTICULO 91 bis.-** El sindicato de trabajadores al servicio de los tres Poderes del Gobierno del Estado, se denomina Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, sin perjuicio de lo previsto en el primer párrafo del artículo 91 de esta ley.

**ARTICULO 92.-** Todos los trabajadores de base tienen derecho a formar parte del sindicato, salvo que fueren expulsados o pretendan afiliarse a alguna fracción sindical dentro del mismo gobierno.

**ARTICULO 94.-** El sindicato tendrá pleno derecho a redactar y aprobar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes, en la forma que lo determinen, organizar su administración y sus actividades, y formular su programa de acción.

**ARTICULO 99.-** El registro del Sindicato se cancelará:

I.- Por disolución del mismo;

II.- Cuando deje de tener los requisitos que esta Ley establece, o

III.- Cuando apareciere diversa agrupación sindical que fuere mayoritaria. En este caso, el Tribunal ordenará el recuento correspondiente y resolverá de plano el asunto.

**ARTICULO 100 bis.-** La expulsión a que se refiere el artículo anterior, también podrá dictarse por acuerdo de las dos terceras partes de los delegados sindicales designados en el congreso estatal, cuya convocatoria haya comprendido en la orden del día la expulsión y previa defensa del acusado.

**ARTICULO 101.-** La duración del periodo del Comité Directivo Estatal estará prevista en los acuerdos que se tomen en el seno del Congreso Estatal.

**ARTICULO 102.-** Los integrantes del Comité Directivo Estatal y de las secciones regionales no podrán ser reelectos para el mismo cargo en el periodo inmediato.

**ARTICULO 104.-** El sindicato celebrará congresos, convenciones y plenos, cuando menos una vez al año, a través del Comité Directivo Estatal, en donde la directiva rendirá cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical, haciéndose constar en el acta que al efecto se levante. Esta obligación no es dispensable.

El sindicato llevará a cabo asambleas en cada una de las secciones regionales, atendiendo a las necesidades del mismo.

**ARTICULO 107.-** ...

I.- a II.- ...

III.- Informar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje cada seis meses por lo menos, de las altas y bajas de sus miembros;

IV.- a V.- ...

**ARTICULO 115.-** El presente Título es aplicable a los trabajadores de base y de base sindicalizados en la forma y términos que establece.

**ARTÍCULO 116.-** Escalafón es el sistema organizado en cada dependencia o entidad pública estatal conforme a las bases establecidas en este Título, para efectuar las promociones de ascensos de los trabajadores de base y de base sindicalizados, y autorizar las permutas.

**ARTICULO 117.-** Se expedirán las disposiciones legales de escalafón para los trabajadores de base y de base sindicalizados que integran los tres Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con las bases establecidas en este Titulo.

**ARTICULO 118.-** ...

I.- La escolaridad y el conocimiento;

II.- La aptitud;

III.- La puntualidad y asistencia;

IV.- La antigüedad; y

V.- La participación sindical, en su caso;

Para los efectos de este artículo, se entiende:

a).- Por escolaridad: los estudios avalados mediante documento expedido por una institución educativa reconocida;

b).- Por conocimiento: la posesión de principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño de una función ó trabajo determinado;

c).- Por aptitud: suma de facultades físicas y mentales, entendidas como disposición, iniciativa, laboriosidad y eficiencia para llevar a cabo una actividad;

d).- Por puntualidad: la asistencia al centro de trabajo en los días y horarios establecidos;

e).- Por antigüedad: los años de servicio prestados al Gobierno del Estado, y

f).- Por participación sindical: el cumplimiento de comisiones de trabajo y asistencia a eventos de carácter sindical, cuando el trabajador forme parte del sindicato.

**ARTÍCULO 119.-** Los factores escalafonarios se calificarán a través de los sistemas adecuados de registro y evaluación que señalen las disposiciones legales respectivas.

**ARTICULO 121.-** Los trabajadores de cada dependencia y/o entidad pública estatal se clasificarán conforme a las categorías y denominaciones señaladas en el reglamento correspondiente y establecidas en el Presupuesto de Egresos.

## CAPÍTULO II

### COMISIONES U ÓRGANOS DE ESCALAFÓN

**ARTICULO 122.-** El órgano legalmente facultado para intervenir en la formación, manejo y movimientos escalafonarios de los trabajadores de base y de base sindicalizados de los tres Poderes que integran el Gobierno del Estado, será una comisión u órgano de escalafón, el cual funcionará de acuerdo a las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 123.-** Los integrantes de la comisión de escalafón deberán ser mayores de edad.

Las comisiones de escalafón estarán integradas de acuerdo a lo previsto en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

**ARTICULO 124.-** Se deroga.

**ARTICULO 125.-** El Gobierno del Estado proporcionará a las comisiones de escalafón los recursos materiales y financieros para su eficaz funcionamiento.

**ARTICULO 126.-** Las facultades, obligaciones, atribuciones, procedimientos y derechos de las comisiones de escalafón y de sus organismos auxiliares en su caso, quedarán señaladas en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

### **CAPÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTOS PARA ASCENSOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y DE BASE SINDICALIZADOS**

**ARTÍCULO 127.-** Los cambios de nivel de los trabajadores de base y de base sindicalizados, son los ascensos a que tienen derecho para cubrir temporal o definitivamente las vacantes existentes en una dependencia o entidad pública estatal en los términos que establezcan las disposiciones legales de escalafón respectivas.

**ARTÍCULO 128.-** Para los fines de este capítulo se considera como ascenso todo cambio de categoría de un trabajador, que implique aumento en su sueldo. Los ascensos podrán darse por:

- I. La aplicación de exámenes en las plazas vacantes de las diferentes áreas administrativas, para lo cual se convocará por lo menos tres veces anualmente;
- II. La calificación anual de los diversos factores escalafonarios conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**ARTICULO 129.-** Tienen derecho a participar en los procedimientos de ascenso, todos los trabajadores de base y de base sindicalizados con un mínimo de seis meses de antigüedad, en el caso de concursos de plazas vacantes, y cuatro años de antigüedad como trabajador sindicalizado para la aplicación de los derechos escalafonarios, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**ARTICULO 130.-** Las dependencias y entidades públicas estatales de los diferentes poderes u órganos del Gobierno del Estado, informarán a la comisión de escalafón correspondiente, en un término que no exceda de diez días, las vacantes que se presenten, para que convoquen a la aplicación de exámenes, conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**ARTICULO 131.-** Al tener conocimiento de las vacantes, la comisión de escalafón correspondiente procederá a convocar a la aplicación de exámenes entre los trabajadores de las categorías inferiores del área administrativa de que se trate, mediante circulares o boletines que se fijarán en lugares visibles de los centros de trabajo correspondientes.

**ARTÍCULO 132.-** Las convocatorias señalarán los requisitos para aplicar exámenes, plazos para presentar solicitudes de participación y demás datos que determinen las disposiciones jurídicas respectivas.

**ARTICULO 133.-** En los procedimientos de ascenso se procederá por la comisión de escalafón a la aplicación y evaluación de los exámenes que consistirán en una prueba teórica y otra práctica, en los términos fijados por el reglamento respectivo.

**ARTICULO 134.-** La vacante se otorgará a quien obtenga la mayor calificación y el resultado se dará a conocer por escrito a los participantes en el procedimiento de ascenso.

**ARTÍCULO 135.-** Las plazas disponibles en cada grupo, una vez corridos los escalafones respectivos con motivo de las vacantes que ocurrieren, serán cubiertas conforme a lo establecido en las disposiciones reglamentarias.

**ARTÍCULO 139.-** Las vacantes temporales mayores de seis meses serán las que se originen por licencias o permisos otorgados a un trabajador de base o de base sindicalizado en los términos siguientes:

- I. Sin goce de sueldo y por el término que dure el desempeño en los puestos de confianza o cargos de elección popular;
- II. Con goce de sueldo para el cumplimiento de las comisiones sindicales, y
- III. Con o sin goce de sueldo para la realización de estudios o cursos de capacitación, especialización o de postgrados.

**ARTICULO 140.-** Todo aquel trabajador que siendo titular de una plaza de base o de base sindicalizada, haya obtenido una licencia o permiso en los términos del artículo anterior, al concluir ésta tendrá derecho a regresar a su plaza original y a que se le compute todo el tiempo que haya gozado de la licencia o permiso, para efectos de antigüedad en su plaza.

**ARTICULO 141.-** Huelga es la suspensión temporal del trabajo como resultado de una coalición de trabajadores de base y/o de base sindicalizados, decretada en la forma y términos que esta ley establece.

**ARTÍCULO 150.-** ...

I.- ...

II.- Que sea declarada por mayoría absoluta de las dos terceras partes de los trabajadores de base y/o sindicalizados de las dependencias afectadas;

III.- ...

**ARTICULO 161.-** ...

I.- y II. ...

III.- Se deroga.

IV.- ...

**ARTICULO 162.- ...**

I.- ...

II.- La facultad de las dependencias para suspender o cesar a los trabajadores por causas justificadas y para disciplinar las faltas de éstos.

**ARTICULO 167.- ...**

En el caso de la fracción IV del mismo artículo, desde el momento en que sea notificado el trabajador, del despido o la suspensión injustificados.

**ARTICULO 168.-** Para los casos señalados en la fracción I del artículo 162, la prescripción se contará a partir de la fecha en que se emita el dictamen escalafonario; y en los casos de la fracción II del mismo artículo, desde el momento en que la autoridad competente notifique al trabajador la acreditación de la causa justificada que motive la suspensión o cese.

**TITULO DECIMO PRIMERO.**

**DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE .**

**CAPITULO I.**

**INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.**

**ARTÍCULO 171.-**El Tribunal de Conciliación y Arbitraje es un órgano especializado del Poder Judicial, dotado de autonomía constitucional, independencia y plena jurisdicción, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje funcionará con una Sala Superior y las Salas Especiales que se requieran conforme a las necesidades del servicio y al presupuesto anual de egresos respectivo. El acuerdo que determine el establecimiento de las Salas Especiales fijará su competencia y deberá publicarse en el Boletín Judicial, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La Sala Superior es el órgano supremo del Tribunal y está integrada por tres magistrados numerarios y tres magistrados supernumerarios, con residencia en la capital del Estado. Las Salas Especiales tendrán la residencia y jurisdicción que determine el Consejo de la Judicatura y estarán integradas por un magistrado numerario.

**ARTÍCULO 171 BIS.-** El procedimiento de designación de los Magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se hará en base a la propuesta que haga el Consejo de la Judicatura entre las ternas que le hayan presentado los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, municipios y los trabajadores por conducto de sus representantes sindicales, en los términos que señala la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables.

**ARTICULO 172.-** El Presidente del Tribunal, quien también lo será de la Sala Superior será elegido de entre sus miembros y durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto por un período igual, y sólo podrá ser removido en los términos del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO 172 BIS.-** La administración, vigilancia y disciplina del Tribunal de Conciliación y Arbitraje corresponderán, en los términos que señale la ley, al Consejo de la Judicatura. El Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje formará parte del Consejo de la Judicatura siempre con voz, y voto únicamente en los asuntos que le competan al Tribunal que preside.

**ARTICULO 173.-** Las faltas temporales y absolutas de los magistrados del Tribunal serán cubiertas por los magistrados supernumerarios que correspondan, en el orden respectivo y de acuerdo con el turno que lleve el Presidente del Tribunal.

En caso de falta absoluta, el magistrado supernumerario actuará hasta en tanto se realice la nueva designación, para lo cual el Presidente del Tribunal, inmediatamente que aquella ocurra, dará cuenta al Consejo de la Judicatura quien atenderá al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ARTICULO 174.-** Para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer al día de la designación, una antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Tener como mínimo tres años de experiencia acreditable en materia laboral;

V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII.- No haber ocupado el cargo de Secretario del Ramo o su equivalente, en la Administración Pública Estatal, Fiscal General del Estado, Diputado Local o alguno de los cargos mencionados en la fracción VI del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante el año previo al día de su nombramiento.

Los nombramientos de los magistrados deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

**ARTICULO 175.-** Los Magistrados del Tribunal durarán 6 años en el primer ejercicio de su encargo, que se contará a partir de la fecha de su designación. Al término del citado período podrán ser designados nuevamente, por única vez, por un período de nueve años.

**ARTICULO 176.-** La Sala Superior y las Salas Especiales del Tribunal contarán con un Secretario de Acuerdo, los secretarios de estudio y cuenta, actuarios y demás personal que sea necesario.

Los Magistrados y demás personal con que cuente el Tribunal estarán sujetos a las disposiciones previstas en materia disciplinaria, responsabilidades administrativas, carrera judicial y en todo lo que resulte conducente, previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como al presente Estatuto.

**ARTICULO 177.-** ...

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- No tener menos de 21 años de edad el día de la designación;

III.- Tener título legalmente expedido de Licenciado en Derecho;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y

V.- Sustentar y aprobar el examen de méritos.

**ARTICULO 178.-** ...

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Tener buenos antecedentes de moralidad;

III.- Tener título de Licenciado en Derecho;

IV.- No haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena corporal, y

V.- Sustentar y aprobar el examen de méritos.

El resto del personal deberá llenar los requisitos que esta Ley señala para ser trabajador.

**ARTICULO 179.-** El Tribunal nombrará, removerá o suspenderá a sus trabajadores en los términos de esta Ley y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los gastos que origine el funcionamiento del Tribunal serán cubiertos por el Estado, consignándose en el Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO 179 BIS.-** Los servidores públicos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje podrán participar en las promociones escalafonarias de los demás órganos jurisdiccionales, pero deberán demostrar conocimientos en la materia para la que deseen concursar.

**ARTÍCULO 180.-** El Tribunal de Conciliación y Arbitraje es competente para conocer y resolver, en los términos de las leyes de la materia, los conflictos que se susciten entre:

- I. El Poder Legislativo y sus trabajadores;
- II. El Poder Ejecutivo y sus trabajadores;
- III. El Poder Judicial y sus trabajadores, con excepción de los del Tribunal Superior de Justicia, el que conocerá de los conflictos laborales con sus trabajadores;
- IV. Los Municipios y sus trabajadores;
- V. Los organismos públicos autónomos y sus trabajadores;
- VI. Los trabajadores al servicio del Estado y su Sindicato y los trabajadores al servicio de los municipios y sus sindicatos, y
- VII. Los trabajadores al servicio de la educación y sus sindicatos, y organismos públicos autónomos y sus sindicatos, en su caso.

**ARTÍCULO 180 bis.-** El Tribunal de Conciliación y Arbitraje es competente para conocer y resolver los conflictos que se susciten entre los Poderes, entidades y demás instancias descritas en el artículo anterior, que podrán ser:

- I.- Los conflictos individuales que se susciten entre una dependencia y sus trabajadores;
- II.- Los conflictos colectivos que surjan entre las dependencias y el Sindicato;
- III.- Conceder o negar el registro del Sindicato, y en su caso, dictar la cancelación del mismo;
- IV.- Conocer de los conflictos sindicales;
- V.- Efectuar el registro de las condiciones generales de trabajo;
- VI.- Conocer de todos los conflictos que se susciten en la aplicación de la presente Ley;
- VII.- Conocer de todos los demás casos que esta Ley determine deban ser resueltos por él;
- VIII.- Proponer al Consejo de la Judicatura el proyecto de Reglamento Interior del Tribunal y demás acuerdos generales para regular su organización y funcionamiento interno, y
- IX.- Las demás que le confiera la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, esta ley y demás disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 181.-** En todo lo no previsto por este Título, se aplicará la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 182.-** Tan pronto reciba la primera promoción relativa a un conflicto colectivo o sindical, el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, citará a las partes dentro de las veinticuatro horas siguientes a una audiencia de conciliación, que deberá llevarse a cabo dentro del término de tres días contados a partir de la fecha de la citación. En esta audiencia procurará avenir a las partes; de celebrarse convenio, se elevará a la categoría de laudo, que las obligará como si se tratara de sentencia ejecutoriada. Si no se avienen, remitirá el expediente a la Secretaría de Acuerdos para que proceda al arbitraje de conformidad con el procedimiento que establece este Capítulo.

**ARTÍCULO 185.-** Las sesiones ordinarias del Tribunal tendrán verificativo por lo menos un día hábil de cada semana, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que, en uno y otro caso, al efecto convoque el presidente. Para la celebración de las sesiones, se requerirá la presencia de los tres magistrados; en consecuencia, si algún magistrado numerario se encuentra ausente, deberá llamarse de inmediato al supernumerario que corresponda para que lo supla en la sesión.

Cada magistrado será ponente de los asuntos que le sean turnados.

**ARTÍCULO 188.-** El Tribunal, tan pronto como reciba la contestación de la demanda o una vez transcurrido el plazo para contestarla, ordenará la práctica de las diligencias que fueren necesarias y citará a las partes y, en su caso, a los testigos y peritos, para la audiencia de pruebas, alegatos y resolución.

**ARTÍCULO 189.-** El día y hora de audiencia se abrirá al período de recepción de pruebas; el Tribunal calificará las mismas, admitiendo las que estime pertinentes y desechando aquellas que resulten notoriamente inconsecuentes o contrarias a la moral o al derecho o que no tengan relación con la litis. Acto continuo, se señalará el orden de su desahogo, primero las del actor y después las del demandado, en la forma y términos que estime oportuno, tomando en cuenta la naturaleza de las mismas y procurando la celeridad en el procedimiento.

**ARTÍCULO 190 BIS.-** Para la admisión y desahogo de pruebas se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, en tanto no contravengan lo dispuesto por la presente Ley.

**ARTÍCULO 194 BIS.-** Las sesiones en donde tenga verificativo la resolución de un asunto de su competencia, se sujetarán a las bases siguientes:

- I. Serán públicas, excepto cuando sus integrantes determinen que deban ser secretas por que estimen que se afecta la moral o el orden público;
- II. Abierta la sesión pública por el presidente, el secretario general de acuerdos verificará el quórum legal;

- III. Enseguida, el magistrado ponente hará una síntesis del asunto a tratar y explicará las consideraciones que fundamentan el proyecto de resolución;
- IV. A continuación, los magistrados procederán a analizar y, en su caso, a discutir el proyecto presentado por el magistrado ponente. En su caso, se dará lectura a determinadas constancias cuando así lo requiera alguno de los magistrados;
- V. Cuando el presidente de la Sala Superior estime suficientemente discutido el proyecto, lo someterá a votación. El secretario general de acuerdos certificará la votación;
- VI. El magistrado que disienta de la mayoría podrá formular observaciones o un voto particular, que se agregará a la resolución sí así lo solicita y lo presenta por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes;
- VII. Si el proyecto del magistrado ponente no fuere aprobado, se designará uno de los de la mayoría para que redacte la sentencia de acuerdo con los hechos probados y los fundamentos legales que se hayan tomado en consideración en la discusión, debiendo quedar firmado el engrose dentro de los cinco días siguientes;
- VIII. Los asuntos se fallarán en el orden en que se enlisten. Si no pudieren ser despachados en la audiencia todos los asuntos listados, los restantes figurarán en la lista siguiente en primer término, sin perjuicio de que la Sala Superior, en su caso, acuerde que se altere el orden de la lista, que se retire algún asunto, o que se aplaze la vista del mismo, cuando exista causa justificada. El aplazamiento no podrá exceder de diez días;
- IX. El secretario general de acuerdos levantará el acta de cada sesión que contendrá una síntesis de los asuntos aprobados, y
- X. Al día siguiente de la sesión, el secretario general de acuerdos publicará en los estrados la lista de los asuntos resueltos.

**ARTICULO 202.-** Los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje sólo podrán excusarse o ser recusados con causa.

Son causas de excusa y recusación para los miembros del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, las previstas en el Código de Procedimientos Penales de Coahuila y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTÍCULO 202 BIS.-** Las resoluciones serán tomadas por unanimidad o mayoría de votos de los magistrados, quienes no podrán abstenerse de votar sino por impedimento, excusa o recusación conforme a la ley de la materia, que previamente calificará la propia Sala Superior. En este caso, el presidente llamará al magistrado supernumerario que corresponda, para que supla la ausencia temporal del magistrado numerario de que se trate.

Las resoluciones definitivas llevarán la firma de los magistrados presentes en la sesión y del secretario general de acuerdos de la Sala Superior. Los acuerdos de trámite y sustanciación llevarán sólo la firma del magistrado instructor y la del secretario general de acuerdos.

Los votos particulares y las observaciones por escrito deberán ser firmadas por el magistrado que los formule y, en su caso, formarán parte de la resolución que corresponda.

**ARTICULO 203.-** Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje serán definitivas e inatacables y deberán ser cumplidas, desde luego, por las autoridades correspondientes.

...

**ARTICULO 208.-** Cuando se pida la ejecución de un laudo, el Tribunal a través de la Sala a la que corresponda el conocimiento del asunto, despachará el auto de ejecución y comisionará a un actuario para que se constituya en el domicilio de la demandada y la requiera para que cumpla la resolución apercibiéndola de que de no hacerlo, se procederá conforme a lo dispuesto en el capítulo anterior.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Deberán elaborarse las disposiciones reglamentarias relativas al sistema de escalafón o servicio civil de carrera para los trabajadores de base, de base sindicalizados y de confianza.

**TERCERO.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá quedar instalado formal y materialmente el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza a partir de enero de 2010, fecha a partir de la cual, dicho órgano judicial recibirá las demandas y asuntos laborales de los trabajadores al servicio del Estado y los municipios que, por su naturaleza, deba conocer.

**CUARTO.** Se otorga un plazo de 180 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que entre en funciones el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, órgano del Poder Ejecutivo del Estado, para que concluya los trámites, procedimientos y expedientes que tenga pendientes, fecha a partir de la cual quedará formal y materialmente extinto.

**QUINTO.** El personal que forma parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los poderes del Estado y de los Municipios, quedará a disposición del Ejecutivo del Estado, una vez que se cumpla con lo previsto en el artículo que antecede.

**SEXTO.** Se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en este decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, ( Coordinador ), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García.  
**Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre de 2009.**

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			

<b>DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. KARINA YANET RIOS ORNELAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>

❖ **Por instrucciones del Diputado Presidente, participa también en la lectura el Diputado Secretario Ramiro Flores Morales.**

Es todo.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**  
Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, señalándose que él mismo será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley Orgánica del Congreso.

Conforme a lo señalado, a continuación se someterá a consideración en lo general el proyecto de decreto que se dio a conocer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Se registraron el Diputado Chuy Mario Flores y la Diputada Esther Quintana, yo les voy a pedir a los dos el sentido de su intervención, Diputado, -a favor-, Diputada, -a favor en lo general-.

Tiene la palabra el Diputado Jesús Mario Flores.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza:**  
Le cedo la palabra a la Diputada.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**  
Diputada Esther Quintana.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Muy buenos días a todos compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Gracias al Diputado, siempre caballeroso, le agradezco.

Con su venia, Diputado Presidente.

El día de ayer, en el seno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se discutió la iniciativa del Ejecutivo para reformar el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.

La reforma podemos dividirla en dos partes, la primera que es para establecer la operatividad del Tribunal de Conciliación y Arbitraje dentro del Poder Judicial atendiendo una reforma a la Constitución Estatal que data del 2007. En este sentido, Acción Nacional celebra que, aunque con un tiempo evidentemente mayor al que se estableció en los transitorios de dicha reforma constitucional, finalmente se realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones a nuestra máxima legal en Coahuila.

La otra parte son adecuaciones a las normas laborales que operan respecto de los trabajadores al servicio del estado, respecto de las cuales en la mayor parte se llevaron a consensos en un ejercicio democrático llevado al interior de la Comisión.

Existen discordancias en dos artículos específicamente, el 86 Fracción VIII, respecto de los incisos A y B, y el 139 Fracción II, ambos respectos del mismo tema, el cual me permito especificar a continuación.

Conforme al derecho vigente se establecen como filaciones de las dependencias el conceder licencias sin goce de sueldos a sus trabajadores en tres supuestos.

1.- Para el desempeño de comisiones sindicales, cuando se han promovido extemporalmente el ejercicio de otras comisiones en una dependencia diferente a la de la plaza o como funcionario de elección popular.

La iniciativa y el acuerdo mayoritario en la Comisión fue para permitir que obligatoriamente se entregue el sueldo en el supuesto del desempeño de acciones sindicales y optativamente con o sin goce de sueldo cuando sean promovidos temporalmente para el ejercicio de otras comisiones en una dependencia diferente a la plaza.

Al respecto, se nos comentó al interior de la Comisión que el contrato colectivo de trabajo así lo específica y que se trata de un simple reconocimiento de una realidad existente.

En Acción Nacional consideramos que no pueden crearse derechos por medio de un convenio por encima de la ley, si el estatuto que hoy está en proceso de reforma establece que los supuestos mencionados, las licencias se conceden sin goce de sueldo, erróneamente, por no decir ilegalmente, el estado pactó condiciones de trabajo por encima de un mandato que siguió todo el proceso legislativo el que incluyó el derecho del Ejecutivo a ejercer el veto constitucional.

También se mencionó que se trataba de un reflejo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B, del artículo 123 Constitucional.

Al respecto, repetimos en esta tribuna lo dicho en el seno de la Comisión, ese ordenamiento federal es de aplicación supletoria a este estatuto en términos de su artículo 7 y quienes somos abogados sabemos que la supletoriedad opera cuando existe un vacío legal y en el caso que nos ocupa no es este el supuesto pues existe una prohibición expresa de otorgar licencias con goce de sueldo para los casos señalados; y más aún en medio de un discurso estatal, municipal y federal de austeridad y de recorte presupuestal me resulta lamentable que en Coahuila estemos avalando que con cargo al presupuesto se paguen recursos tanto al trabajador que se va a un cargo sindical como al que llega a cubrir la vacante, es decir, el Estado se beneficia con un solo trabajo realizado y sin embargo va a pagar dos sueldos.

Los mismos comentarios aplican para el artículo 139 Fracción II, que regula las vacantes temporales y que en la Fracción referida repite que las licencias y permisos otorgados a un trabajador de base, o base sindicalizado debe hacerse con goce de sueldo para el cumplimiento de las comisiones sindicales.

En nuestro país, infortunadamente existen una serie de lastres que nos empeñamos en seguir arrastrando y que forman parte de una realidad infausta, ¿por qué tenemos que seguir oxigenando este tipo de medidas que han demeritado, que han distorsionado el objetivo que se supone persiguen los grupos de presión en este caso, los sindicatos, solo porque son parte de una realidad y así se ha hecho siempre?

Los recursos, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, ustedes saben que son muy limitados y entonces si son limitados tenemos que cuidarlos de manera escrupulosa.

En concreto nos reservamos estos dos artículos y la propuesta consiste en que no sufran modificación para que permanezcan en los términos que están actualmente.

Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada, le solicitamos si nos puede entregar la modificación. Gracias.

Diputado Jesús Mario Flores.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza:**

Muy buenas tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.  
Diputadas y Diputados, compañeros.

Estamos en este momento participando en la discusión que corresponde a un dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del día de ayer, en relación con la adición al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado.

De una manera muy general, quiero hacer algunos comentarios diciendo que las relaciones entre el Estado o las relaciones jurídico laborales entre el Estado y sus trabajadores se regulan precisamente por el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El derecho del trabajo es un derecho que reconoce nuestra Constitución General y Constitución del Estado como un derecho individual y también como un derecho social al establecer que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil.

Las reformas a las leyes se dan cuando se necesita adecuar y ajustarlas a las condiciones el tiempo, condiciones culturales, económicas y jurídicas, y el proyecto de decreto que como dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se ha leído es una reforma integral que se adecúa a los tiempos y momentos actuales y a una mejor tutela de los derechos de los trabajadores al servicio del estado.

Para el Gobierno del Estado, para el Gobernador Moreira, primero es la gente y sus trabajadores, gente de Coahuila, requieren también de una mejor forma de vivir y por eso también son su prioridad.

El Gobierno ordena, señala los caminos, propone y autoriza las grandes obras y los grandes proyectos sociales, pero son los trabajadores del estado los que ejecutan esos trabajos y los que se presentan y actúan de cara a la sociedad.

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje es un organismo especializado del Poder Judicial que ahora pasa precisamente a pertenecer al Poder Judicial del Estado, ya que su origen, hasta este momento, es del Poder Ejecutivo del Estado y este tribunal que lo sustituye es con una nueva dinámica de seguridad, de legalidad, de autonomía constitucional y de plena jurisdicción.

Yo le pido a los compañeros Diputados de esta Legislación que apoyen el dictamen de la Comisión de Gobernación que fue aprobada ayer en lo general y que lo aprueben en todos sus términos, como se dictaminó por la Comisión.

Y de una manera particular, al referirme a los artículos que menciona la Diputada compañera Esther Quintana y como ya hizo referencia a esa reserva, yo quiero también hacer un comentario.

Todo trabajador tiene tutelado sus derechos originalmente en la Constitución Federal y en las Constituciones Locales, en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones u ordenamientos legales, pero como lo manifiesta este derecho es el derecho de origen, desde que los movimientos armados lo ganaron y lo plasmaron en la Constitución, pero junto a ellos y no menos importantes son los derechos que día a día el trabajador logra con el esfuerzo obtenido, con el esfuerzo a los objetivos a través de las organizaciones sindicales a las que pertenece y esos derechos los tiene en sus contratos colectivos y en sus estatutos sindicales.

Lo que refiere la Diputada Quintana, le manifiesto que pertenece precisamente a estos documentos de contrato colectivo y estatutos jurídicos, es precisamente un derecho adquirido, una conquista social de ese organismo sindical que ya tiene y que no se le puede limitar en sus derechos sin causarle un perjuicio; y de una manera, así general, también hago referencia a lo que ya hay establecido de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del artículo 123, en la que se establece como obligación de los titulares conceder licencias a sus trabajadores sin menoscabo de sus derechos de antigüedad y en los términos de las condiciones de trabajo en los siguientes casos, para el desempeño de condiciones sindicales, o sea, que para desempeñar comisiones sindicales tienen derecho los trabajadores a tener una licencia en los términos de las condiciones generales de trabajo, que ahí es donde se determina el término de si será o no con goce de sueldo.

Y en particular, nosotros tenemos un estatuto jurídico o un convenio laboral ya firmado, que ya existe desde antes en el Gobierno del Estado, en el que la cláusula cuadragésima segunda, dice: Licencias Sindicales.- El Gobierno del Estado autorizará al sindicato hasta 70 licencias con goce de sueldo y prestaciones económicas y sociales para miembros que ostenten representación sindical y cuyo otorgamiento será facultad del Comité Ejecutivo Estatal, ese derecho es una conquista de los trabajadores contenido en su contrato logrado a través de su estatuto jurídico y su contrato colectivo y consideramos que no podemos arrebatárselos sin que se cause un alto daño social.

Yo les pido que en la forma que lo señalé antes podamos votar el dictamen de Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la forma en que fue dictaminada y leída hace unos momentos.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración, así como lo particular, los artículos que no se sometieron para ser discutidos en esta forma, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no podrán votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro de voto. Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración, así como en lo particular los artículos que no se reservaron para ser discutidos en esta forma.

Declarado lo anterior, a continuación pasaremos a la discusión en lo particular de los artículos que se reservaron para ser discutidos en esta forma, por lo que esta Presidencia hará la mención de los mismos. Es el artículo 86 y el 139 que lo reserva la Diputada Esther Quintana.

Bien, como ya los dos Diputados presentaron su postura, pregunto yo a los demás Diputados, ¿si alguien quiere intervenir?.

Bien. No habiendo más intervenciones, someteremos a votación la modificación de los artículos 86 y 139 que propone la Diputada Esther Quintana y le solicito a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno nos dé el resultado. Sí, Adelante Diputada.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Gracias Presidente, Diputado Presidente.

Es nada más para clarificar, nosotros no estamos proponiendo una modificación, sino que permanezcan como están, como están los vigentes, así estamos solicitando que permanezcan. Sí, gracias.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias.

Bien, adelante Diputado Jesús Mario.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza:**

Con su permiso, señor Presidente,

Diputadas y Diputados.

Y nosotros señalamos nuestra postura, que en el sentido de que el dictamen permanezca como fue leído y como se dictaminó el día de ayer, pero más bien como fue leído hace un momento en este Congreso.

Entonces deberá votarse en esa forma.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Bien. Se votará que la propuesta quede como se presentó, y se somete al Pleno la consideración y pido a todos los Diputados emitir su voto a favor o en contra, a favor de la propuesta del Diputado Jesús Mario Flores. Sí, a favor del dictamen.

Si, primero vamos a votar lo reservado, exacto, la propuesta de la Diputada Esther Quintana y luego si se aprueba hacemos la declara...

Es que la general ya se votó, ya se votó, vamos en la particular el punto de la Diputada Esther Quintana, exactamente, así es, se somete a votación, por favor.

Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 23 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Bien. Según el resultado de la votación se desecha la propuesta de la Diputada Esther Quintana y habiendo resuelto sobre la aprobación de los artículos que se reservaron para ser discutidos en lo particular, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 3 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados por unanimidad, se informa que su coordinador el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultados y considerados que, solamente se lea el decreto contenido en dichos dictámenes.

Por tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico estará abierto en el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro. Sí, la dispensa de la Comisión de Finanzas, sí. Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**Diputado Presidente, la votación fue de 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud que se dio a conocer por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas, serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Señalado lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un inmueble con una superficie total de 2,500 m<sup>2</sup>., ubicado en la colonia "El cenizo", de esta cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la iglesia presbiteriana "Centro de Misión de Fe", con objeto de la construcción de un espacio religioso.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie total de 2,500.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia "El Cenizo", de esta cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Iglesia Presbiteriana (Centro Misión de Fé), con objeto de la construcción de un espacio religioso.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 22 de septiembre de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie total de 2,500.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia "El Cenizo", de esta cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Iglesia Presbiteriana (Centro Misión de Fé), con objeto de la construcción de un espacio religioso.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y, dictamen; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 31 de agosto de 2009, se aprobó por Unanimidad de los integrantes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie total de 2,500.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia "El Cenizo", de esta cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Iglesia Presbiteriana (Centro Misión de Fé), con objeto de la construcción de un espacio religioso, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 50.00 metros y colinda con propiedad municipal.  
Al Suroeste: mide 50.00 metros y colinda con calle General Víctor Bravo.  
Al Sureste: mide 50.00 metros y colinda con calle General Manuel Pourcel.

Al Noroeste: mide 50.00 metros y colinda con propiedad municipal.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, del Estado de Coahuila, bajo la Partida 44, Libro 1, Sección IX SC, de Fecha 6 de marzo de 2007.

**QUINTO.** El objeto de la construcción de un espacio religioso.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie total de 2,500.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia "El Cenizo", de esta cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Iglesia Presbiteriana (Centro Misión de Fé), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 50.00 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Suroeste: mide 50.00 metros y colinda con calle General Víctor Bravo.

Al Sureste: mide 50.00 metros y colinda con calle General Manuel Pourcel.

Al Noroeste: mide 50.00 metros y colinda con propiedad municipal.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, del Estado de Coahuila, bajo la Partida 44, Libro 1, Sección IX SC, de Fecha 6 de marzo de 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un espacio religioso, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto en el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputado Presidente, el total de los votos fue 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un inmueble identificado como área vial en desuso de la Calzada Xóchitl de la colonia "Las Carolinas", en esa ciudad, con una superficie total de 85.44 m<sup>2</sup>., con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Belén Jaramillo Montoya.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble identificado como área vial en desuso de la Calzada Xochitl de la colonia "Las Carolinas" de esa ciudad, con una superficie total de 85.44 m<sup>2</sup>, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Belén Jaramillo Montoya.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Peno del Congreso el día 16 de junio de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble identificado como área vial en desuso de la Calzada Xochitl, de la colonia "Las Carolinas" de esa ciudad, con una superficie total de 85.44 m<sup>2</sup>, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Belén Jaramillo Montoya, con objeto de ser destinado a la ampliación de su vivienda.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y, dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2009, se aprobó por Mayoría Calificada de los integrantes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble identificado como área vial en desuso de la Calzada Xochitl, de la colonia "Las Carolinas" de esa ciudad, con una superficie total de 85.44 m<sup>2</sup>, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Belén Jaramillo Montoya, con objeto de ser destinado a la ampliación de su vivienda, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 13.35 metros y colinda con Calzada Xochitl.  
Al Surponiente: mide 13.35 metros y colinda con Lote 23, manzana "B", supermanzana XIV.  
Al Suroriente: mide 6.40 metros y colinda con fracción de la Calzada Xochitl.  
Al Norponiente: mide 6.40 metros y colinda con Calle Ixtacalco.

**QUINTO.** El objeto de la presente operación, es con el fin de que la C. María Belén Jaramillo Montoya, lleve a cabo la ampliación de su vivienda.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de

la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble identificado como área vial en desuso de la Calzada Xochitl, de la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, con una superficie total de 85.44 m<sup>2</sup>, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Belén Jaramillo Montoya, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 13.35 metros y colinda con Calzada Xochitl.  
Al Surponiente: mide 13.35 metros y colinda con Lote 23, manzana “B”, supermanzana XIV.  
Al Suroriente: mide 6.40 metros y colinda con fracción de la Calzada Xochitl.  
Al Norponiente: mide 6.40 metros y colinda con Calle Ixtacalco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es para que C. María Belén Jaramillo Montoya, lleve a cabo la ampliación de su vivienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración señalándose que el sistema electrónico estará abierto en el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título oneroso 2 inmuebles, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>., ubicado en la Colonia Aviación, y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>., ubicado en el proyecto urbanístico Ciudad Nazas de esa ciudad, a favor de la C. María Loreto González Bruno con objeto de ampliar su vivienda, el cual se desincorporó mediante decreto número 39, publicado en el periódico oficial de fecha 29 de mayo del 2009.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho Municipio, para enajenar a título oneroso dos inmuebles, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el Proyecto Urbanístico Ciudad Nazas, de esa ciudad, a favor de la C. María Loreto González Bruno, con objeto de ampliar su vivienda, el cual se desincorporó mediante Decreto número 39, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de mayo de 2009.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de fecha 23 de junio de 2009, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho Municipio, para enajenar a título oneroso dos inmuebles, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el Proyecto Urbanístico Ciudad Nazas, de esa ciudad, a favor de la C. María Loreto González Bruno, con objeto de ampliar su vivienda, el cual se desincorporó mediante Decreto número 39, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de mayo de 2009.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y, dictamen; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 15 de junio de 2009, se aprobó por Mayoría Calificada de los integrantes del Cabildo, enajenar a título oneroso dos inmuebles, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el Proyecto Urbanístico Ciudad Nazas, de esa ciudad, a favor de la C. María Loreto González Bruno, con objeto de ampliar su vivienda, el cual se desincorporó mediante Decreto número 39, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de mayo de 2009, los cuales se identifican de la siguiente manera:

El primer inmueble se identifica como fracción de área vial, ubicada en la calle Roberto Fierro de la Colonia Aviación con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 9.43 metros y colinda con área vial invadida.

Al Surponiente: mide 17.61 metros y colinda con área vial invadida.

Al Norponiente: mide 10.00 metros y colinda con área vial invadida.

Al Suroriente: mide 12.32 metros y colinda con Polígono 7-1 del proyecto urbanístico Ciudad Nazas.

El segundo inmueble se identifica como una fracción de terreno del polígono 7-1 ubicado en el proyecto Urbanístico Ciudad Nazas con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 8.57 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7-1 invadido.

Al Surponiente: mide 0.39 metros y colinda con fracción del polígono 7-1 invadido.

Al Poniente: mide 12.32 metros y colinda con área vial de la calle Roberto Fierro invadida.

Al Suroriente: mide 10.00 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7-1, actualmente calle Privada Roviroso Wade.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 1176, Libro 12, Sección I, S.C. de Fecha 24 de abril del 2002.

**TERCERO.** El objeto de la presente operación, es con el fin de que la C. María Loreto González Bruno, lleve a cabo la ampliación de su vivienda.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para enajenar a título oneroso dos inmuebles, el primero con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el Proyecto Urbanístico Ciudad Nazas, de esa ciudad, a favor de la C. María Loreto González Bruno, el cual se desincorporó mediante Decreto número 39, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de mayo de 2009, los cuales se identifican de la siguiente manera:

El primer inmueble se identifica como fracción de área vial, ubicada en la calle Roberto Fierro de la Colonia Aviación con una superficie de 135.17 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 9.43 metros y colinda con área vial invadida.

Al Surponiente: mide 17.61 metros y colinda con área vial invadida.

Al Norponiente: mide 10.00 metros y colinda con área vial invadida.

Al Suroriente: mide 12.32 metros y colinda con Polígono 7-1 del proyecto urbanístico Ciudad Nazas.

El segundo inmueble se identifica como una fracción de terreno del polígono 7-1 ubicado en el proyecto Urbanístico Ciudad Nazas con una superficie de 44.83 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 8.57 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7-1 invadido.

Al Surponiente: mide 0.39 metros y colinda con fracción del polígono 7-1 invadido.

Al Poniente: mide 12.32 metros y colinda con área vial de la calle Roberto Fierro invadida.

Al Suroriente: mide 10.00 metros y colinda con fracción del mismo polígono 7-1, actualmente calle Privada Roviroso Wade.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 1176, Libro 12, Sección I, S.C. de Fecha 24 de abril del 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la presente operación, es con el fin de que la C. María Loreto González Bruno, lleve a cabo la ampliación de su vivienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de la C. María Loreto González Bruno.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 9 de Noviembre de 2009.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputado Presidente, el total de los votos fue de 27 a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que esta Soberanía gire atento exhorto al Secretario del Trabajo y Previsión Social, y solicite ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, un incremento en la próxima revisión de salarios mínimos generales y profesionales, acorde a la crisis económica de este año y la proyectada para el 2010; y que se comience con este aumento la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores”.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Octava Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, " Exhorto al Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Trabajo y Previsión Social que solicite ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, un incremento en la próxima revisión de salarios mínimos generales y profesionales acorde a la crisis económica de este año y la proyectada para el 2010, y que se comience con este aumento la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores " planteada por los Diputados Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el pleno de este H. Congreso en sesión de fecha 04 de Noviembre del presente año, trato lo relativo a la proposición con punto de acuerdo referente a "Exhorto al Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Trabajo y Previsión Social solicite ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, un incremento en la próxima revisión de salarios mínimos generales y profesionales acorde a la crisis económica de este año y la proyectada para el 2010, y que se comience con este aumento la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores" planteada por los Diputados Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer sobre el asunto turnado por el pleno de este H. Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 120, 130, 132, 142, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo señalado por los promoventes, los que argumentan el punto de acuerdo que se dictamina, " La zona geográfica en la que se dividen los estados para el cálculo del salario mínimo, nos ubican en la zona C, del tabulador oficial, siendo la clasificación más baja del país con un salario diario de \$ 51.95 pesos, el cual en los últimos 10 años solo ha aumentado en promedio solo 2.00 pesos por año.

Nuestra Carta Magna en el artículo 123, fracción VI, establece que "Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales,... Los salarios generales serán suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos".

Este mandato Constitucional, tiene por objeto garantizar a las familias de los trabajadores del estado y de todo el país, un ingreso suficiente para las necesidades más elementales de subsistencia.

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos tiene como objetivo principal, cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le faculta como órgano tripartito, para que lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre éstos y los atributos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al salario mínimo.

En estos últimos años, los servicios públicos que presta la federación, el estado y los municipios, así como los artículos que integran la canasta básica, han aumentado de precio considerablemente.

Los energéticos, como el gas doméstico, la electricidad y la gasolina, cada mes incrementan su precio. Lo que trae como consecuencia que el salario mínimo no alcance para las necesidades más elementales de los trabajadores y sus familias; por lo tanto, esto provoca que la gente de bajos ingresos se empobrezca más cada día.

Los incrementos salariales que se aplicaron para este año fueron pulverizados desde un inicio, ya que quedaron rebasados por los aumentos de precios a los productos de la canasta básica, además de que constantemente son afectados por el ajuste permanente a las gasolinas y demás energéticos.

Por ello es necesario que en el aumento a los salarios mínimos del próximo año, se debe tomar en cuenta que los precios de los productos de la canasta básica incesantemente van a la alza, por lo que no sería justo que el salario mínimo que se fije para el 2010, no gane terreno a la pérdida del valor adquisitivo y que por ello sea insuficiente de nueva cuenta, para los trabajadores a unos cuantos meses del próximo año; pues en la realidad que ahora vivimos, en aumentos constantes de precios a los productos de la canasta básica; el salario mínimo ya no es suficiente para satisfacer lo que establece la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, como satisfactor el salario en las necesidades básicas de asistencia familiar.

Queda claro que nuestra legislación establece los principios encaminados a la protección de la vida de los trabajadores, pero en realidad dichos principios no se cumplen, por lo que es necesario que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, con fundamento en los Artículos 123, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, 92, 93, 94, 570 y 571 de la Ley Federal del Trabajo, antes de establecer los salarios mínimos en las diferentes áreas geográficas, deberán realizar los estudios pertinentes de campo y de mercados, para que con base en ello fije un salario que sea suficiente para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores, a final de cuentas son la base del desarrollo y la economía del país.

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Del análisis del punto turnando y tomando en cuenta que el salario tiene por objeto garantizar a los trabajadores como a sus familias un ingreso suficiente para cubrir las necesidades más elementales de subsistencia, resulta procedente que este H. Congreso del Estado, envíe atento exhorto al Secretario de Trabajo y Previsión Social, en el que se le pida que de manera urgente solicite a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, un incremento en los salarios mínimos generales y profesionales, aumento que debe ir acorde a las necesidades de los trabajadores mexicanos, ya que los salarios actuales no son suficientes ni para cubrir las necesidades más elementales de las familias mexicanas, aunado a que constantemente los precios de los productos de la canasta básica van a la alza.

A los 25 días del mes de Noviembre del 2009, así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Ignacio Segura Teniente (Coordinador), Diputado Pablo González González, Diputado José Isabel Sepúlveda Elías, Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

### COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE COORDINADOR			
DIP. PABLO ONZÁLEZ GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ ISABEL SEPÚLVEDA ELÍAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RODRIGO RIVAS URBINA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortiz, conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Exhorto al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de solicitarle que faciliten las condiciones para que los integrantes de los sectores agrícola y ganadero en el Estado, puedan beneficiarse realmente de los programas de apoyo al campo, mediante métodos seguros y más prácticos".

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

Dictamen de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Quincuagésima Octava Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, "Exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de solicitarles se faciliten las condiciones para que los integrantes de los sectores agrícola y ganadero en el Estado puedan beneficiarse realmente de los programas de apoyo al campo, mediante métodos seguros y más prácticos" planteada por los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el pleno de este H. Congreso en sesión de fecha 10 de Noviembre del presente año, trato lo relativo a la proposición con punto de acuerdo referente a " Exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de solicitarles se faciliten las condiciones para que los integrantes de los sectores agrícola y ganadero en el Estado, puedan beneficiarse realmente de los programas de apoyo al campo, mediante métodos seguros y más prácticos" planteada por los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar

dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Fomento Agropecuario es competente para conocer sobre el asunto turnado por el pleno de este H. Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 107, 130, 132, 142, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo señalado por los promoventes, los que argumentan el punto de acuerdo que se dictamina, " Las favorables condiciones de una etapa próspera para el agro de Coahuila, se fueron diluyendo por diversos motivos, entre ellos, la aparición de plagas que han propiciado la pérdida de miles de hectáreas de plantaciones de productos como el melón, la sandía, y el algodón; el deterioro del medio ambiente y la falta de comercialización son otros factores que impactan negativamente, así como el abandono de las tierras por parte de los productores para buscar otras alternativas de ingreso familiar, en cuyo caso integrarse la clases laboral de la industria resulta la mejor opción.

Coincidimos con productores que los programas de apoyo al campo que el gobierno federal ha presentado en lo que va de la administración, contienen procedimientos complicados que de origen los hacen inoperantes y, una vez más, se crean para privilegiar a las grandes empresas vinculadas con la agricultura, y los pequeños productores de melón, sandía y algodón en poco o nada se ven beneficiados.

Es indudable que existen políticas gubernamentales en el gobierno federal equivocadas, respecto al trabajo a realizar para reactivar la producción y entre las principales deficiencias que existen para el funcionamiento de los programas oficiales, conforme a lo que se ha constatado y que han señalado los interesados, están las siguientes circunstancias:

Nula difusión a los productores respecto a las fechas de apertura de ventanillas.

Procedimientos cuestionables para la selección de los proyectos autorizados.

Los proyectos aprobados son mínimos en relación con los proyectos presentados.

Se solicita una serie de requisitos que difícilmente puede presentar un campesino, por ejemplo: alta en hacienda por actividad que se ejerce; presentar información en medios electrónicos, para lo cual hay que tener acceso a internet y a otras tecnologías con las que la mayoría de nuestros campesinos no están familiarizados y así pudiéramos seguir señalando, muchos mas requisitos.

Es urgente visualizar que la reactivación económica del estado debe tener como punto de partida y palanca de desarrollo la producción agrícola y ganadera, procurar que los recursos de los programas lleguen oportunamente a los beneficiarios buscando canales de comercialización mas adecuados, a efecto de obtener los mejores resultados; no estamos en condiciones de seguir fincando nuestras esperanzas de desarrollo en la hipotética llegada de industrias; por lo que es urgente inyectar recursos al campo, modificar las complicadas reglas de operación que el día de hoy rigen para la aprobación de los proyectos productivos ”

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Del análisis del punto turnando resulta y tomando en cuenta que es necesario que las actividad agropecuaria sea revalorada, ya que necesitamos que se reconozca y se entienda que en cuanto tengamos un campo capitalizado y productivo, nuestras demás actividades económicas tendrán un mejor comportamiento y por lo tanto estaremos más cerca de un verdadero desarrollo rural integral con los beneficios sociales que esto implica, por lo que resulta procedente que este H. Congreso del Estado envié atento exhorto al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de solicitarle como parte de su trabajo, una política pública que permita se faciliten las condiciones para que los integrantes del sector social, agrícola y ganadero en el Estado, puedan beneficiarse realmente de los programas de apoyo al campo, mediante métodos seguros y más prácticos, y no con procedimientos complicados como sucede hasta el día de hoy, todo con el único fin de que realmente se beneficien los campesinos coahuilenses.

A los 26 días del mes de Noviembre del 2009, así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario de esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Diputado Salvador Hernández Velez, Diputado Ignacio Segura Teniente, Diputado Juan González González, Diputado Jesús Contreras Pacheco, Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

### COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RAUL ONOFRE CONTRERAS COORDINADOR			
DIP. SALVADOR HERNANDEZ VELEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN GONZALEZ GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESUS CONTRERAS PACHECO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RODRIGO RIVAS URBINA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro. Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputado Presidente, fueron 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Fomento Agropecuario, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “solicitud a la Subsecretaría de Minas, de la Secretaría de Fomento Económico, su intervención ante PRODEMI y se agilice la entrega de contratos multianuales correspondientes al período abril 2009-abril de 2012”.

#### **Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al oficio turnado a esta comisión del Punto de acuerdo, en el que solicita a esta Comisión **“Solicite a la Subsecretaria de Minas de Secretaria de Fomento Económico, su intervención ante la PRODEMI, y se agilice la entrega de contratos multianuales correspondientes al periodo abril de 2009- abril de 2012”** planteada por los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que en la sesión celebrada por el Pleno, el día 04 de Noviembre del 2009, se dio cuenta de la propuesta con punto de acuerdo, planteada por los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para que a través de esta Comisión se **“Solicite a la Subsecretaria de Minas de Secretaria de Fomento Económico, su intervención ante la PRODEMI, y se agilice la entrega de contratos multianuales correspondientes al periodo abril de 2009- abril de 2012”**.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Pleno del Congreso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley Orgánica del Congreso, se turno el planteamiento antes mencionado a esta Comisión, para su estudio y en su caso aprobación del dictamen, en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen, sobre los asuntos turnados, conforme lo disponen en los artículos 123, 130, 131, 142 y 200 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que tal y como lo señalan los promoventes y de conformidad con lo señalado en la exposición de motivos que da origen a la Promotora de desarrollo Minero de Coahuila **“La actividad minera en nuestra entidad se traduce en parte importante del desarrollo económico, por lo que resulta prioritario llevar a cabo las acciones tendientes a la reactivación, así como al fortalecimiento de los pequeños y medianos productores en esa industria.**

**TERCERO.-** En ese contexto la que dictamina considera de apremiante necesidad apoyar todo tipo de acción que genere crecimiento económico, mas aun en regiones golpeadas por la dificultad del desempleo, como es la carbonífera que a raíz de las crisis mundiales necesita de la seguridad en las industrias que están generando y manteniendo empleos en esa región de Coahuila.

**CUARTO.-** La Comisión de Energía y Minas, con fundamento en los artículos 123, 130, 131, 142 y 200 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y fundados en el capítulo que anteceden, sometemos a su consideración el siguiente:

**DICTAMEN:**

**UNICO.** Que una vez analizado y revisado el punto de acuerdo, en estudio se acordó turnarlo a la Subsecretaria de Minas de la Secretaria de Fomento Económico de Coahuila, para que intervengan conforme a sus atribuciones y competencia.

Dado en la Sala de Juntas Independencia del Recinto Miguel Ramos Arizpe de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 25 de Noviembre del 2009, acordándolo así los Diputados integrantes de la Comisión de Energía y Minas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Por la Comisión de Energía y Minas**

**Dip. Javier Fernández Ortiz**  
Coordinador

**Dip. José Miguel Batarse Silva**

**Dip. Ramiro Flores Morales**

**Dip. Pablo González González**

Es cuanto.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en el caso por la Comisión de Energía y Minas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior, a continuación pasaremos al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Informe de Comisiones, por lo que solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura al informe presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con relación a 3 iniciativas sobre a la creación de 3 ordenamientos legales, la Ley para Combatir el Ruido, la Ley para

Combatir la Contaminación Odorífica, y la Ley para Combatir la Contaminación Lumínica, planteadas individualmente por los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila y Jaime Russek Fernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

#### **Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, respecto de Tres Propositiones con Puntos de Acuerdo sobre La Creación de Tres Ordenamientos Legales: Ley para Combatir el Ruido, Ley para Combatir la Contaminación Odorífica y Ley para Combatir la Contaminación Lumínica” planteadas individualmente por los diputados Carlos Ulises Orta Canales del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y Jaime Russek Fernández del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente

#### **Resultando:**

**Primero.-** Que en diversas fechas del año 2009, se recibieron en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, las Propositiones con Puntos de Acuerdo planteadas por los diputados ya mencionados.

**Segundo.-** Que las Propositiones señaladas con antelación, fueron dadas a conocer en distintas sesiones del Pleno de este H. Congreso, habiéndose acordado turnarlas a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 130, 132, 133, 134, 142, 200, 207, 210 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.-** Que en dichas Propositiones, sus autores plantearon la necesidad de crear tres distintos ordenamientos de tipo ambiental; fundando su petición en las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de la Federación, así como en la similar del Estado de Coahuila; además basarse en argumentos de tipo sanitario, ambiental, social y humano.

Estos proyectos se referían en primera intención a:

- A) Crear una Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila;
- B) Crear un Ordenamiento para Combatir la Contaminación Odorífica en la entidad Y;
- C) Una Ley para Combatir la Contaminación Lumínica.

**Cuarto.-** En los tres casos se solicitó que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Soberanía, realizara los trabajos necesarios para en su momento elaborar los proyectos de ley correspondientes que, analizados en conjunto con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y dictaminados éstos, se pasaran al Pleno para su votación final. Y;

#### **Considerando**

**Primero.-** Que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es competente para conocer los asuntos turnados en las fechas señaladas por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 111 y 200 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** Toda vez que los trabajos señalados para elaborar en su momento los proyectos de ley se han iniciado ya, consideramos oportuno y necesario rendir un informe a esta Soberanía y; a los interesados en los temas descritos, sobre los avances registrados.

**Tercero.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130, 132, 134, 135, 142 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

### **INFORME**

**Primero.-** Por acuerdo de esta dictaminadora, se tomó la decisión de realizar mesas de trabajo con los ayuntamientos de la entidad, esto con objeto de invitarlos a participar en la elaboración de propuestas para elaborar los proyectos de iniciativa de Ley Para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila, y la Ley para Combatir la Contaminación Odorífica de la misma entidad.

El objetivo de encausar la participación de los municipios, obedeció principalmente a que son ellos quienes en sus respectivas jurisdicciones viven y experimentan más de cerca este tipo de problemas; son además y por ley, los que deben combatir los tipos de contaminación sonora y en todo caso la odorífica mas comunes generados por fuentes fijas bajo regulación inmediata del municipio.

Se agendaron reuniones con varios municipios de la entidad, a donde acudieron los integrantes de esta dictaminadora para exponerles la temática, la finalidad de la misma y, ofrecerles la ayuda necesaria; para el resto de los ayuntamientos se envió de forma oportuna la papelería, formatos y temas de guía, necesarios para que pudieran hacer sus proyectos y enviarlos a esta Comisión.

Hasta la fecha, todo se ha llevado con gran éxito, y esperamos que así concluyan los trabajos ya mencionados.

Se espera que los proyectos de ley que se obtengan al final, resulten ser modernos, innovadores y de vanguardia a nivel nacional.

Todo esto se ha logrado gracias al apoyo decidido de este Congreso y de la Junta de Gobierno que no ha dudado en apoyar los trabajos mencionados.

**Segundo.-** En relación al proyecto para crear la Ley para Combatir la Contaminación Lumínica, esta dictaminadora ha acordado realizar consultas especializadas, donde se pueda invitar a expertos en el tema: ingenieros, científicos, universidades, organismos ambientales, y en general a cualquier persona que posea conocimientos en la materia y por ende, nos puedan brindar propuestas sólidas y precisas para elaborar la iniciativa en mención.

Sin más.

**Saltillo, Coah., a 16 de Noviembre de 2009**

**Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Dip. Carlos Ulises Orta Canales**  
**Coordinador**

**Dip. Francisco Tobías Hernández**  
**Secretario**

**Dip. Jaime Russek Fernández**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**  
Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado

Rogelio Ramos Sánchez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En materia de seguridad y educación vial”.

**Diputado Rogelio Ramos Sánchez:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados, amigos, buenas tardes.

La principal causa de muerte entre jóvenes es la de accidentes automovilísticos y de estos hechos, el 50 por ciento está relacionado con la ingesta de alcohol.

El Tema de la Seguridad Vial se encuentra de manera constante en la preocupación de la sociedad, ya sea a través de reclamos y manifestaciones o a través de propuestas y actividades tendientes a la participación y concientización de la ciudadanía.

El Centro Nacional de Prevención de Accidentes, ha señalado que a nivel nacional, cada año mueren alrededor de 20 mil personas por accidentes de tránsito, 750 mil son hospitalizadas, entre 25 y 40 mil personas resultan con discapacidad y el costo anual promedio de los accidentes asciende a 120 millones de pesos.

Así mismo señala que los accidentes de tránsito constituyen la cuarta causa de muerte en nuestro país. Las principales causas que provocan los accidentes de tránsito, pueden ser evitadas en un 90 %, tal es el caso de, el exceso de velocidad, el consumo de alcohol o drogas, el no respetar los señalamientos, el no usar el cinturón de seguridad, así como el portar algún objeto en las manos.

Esta preocupación está en la agenda todos, los datos con relación a los accidentes vehiculares, no pueden ser concebidos únicamente como cifras y números estadísticos, dado que dichos eventos se han convertido en un serio problema de salud pública, tanto que la Organización Mundial de la Salud ha calificado el problema de los accidentes de tránsito como pandemia.

Los accidentes de tráfico vehicular dañan no solo a quienes los ocasionan de manera directa, sino que indirectamente vulneran al núcleo familiar, dejando a un gran número de éstos sin la cabeza de manutención y en la orfandad; lesionando y repercutiendo gravemente en el futuro y porvenir de niños y jóvenes.

Nos hemos acostumbrado, a que en el transcurrir diario y el transitar de un lugar a otro, en medio de nuestras prisas, lo hagamos sin respetar los señalamientos viales, sin conciencia de que manejar bajo el influjo del alcohol pone en riesgo la vida de quien maneja y de quien transita.

Se acercan las fiestas decembrinas, las posadas, la algarabía del año nuevo y con ellos el riesgo de la inconsciencia y la irresponsabilidad y por eso propongo ante ustedes que en apego a nuestras facultades, pidamos a las autoridades una mayor y mejor aplicación de los ordenamientos viales, pero que también actuemos en pro de una mayor toma de conciencia de la ciudadanía por lo que se vuelve indispensable implementar, revisar y fortalecer el tema de la Educación Vial.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Se exhorte respetuosamente a las autoridades municipales, a tomar las medidas necesarias para garantizar el debido cumplimiento y fortalecimiento de las acciones y programas en materia de seguridad y educación vial.

**Segundo.-** Que con respeto total a su autonomía, se proponga a los municipios que dentro de sus programas preventivos de seguridad vial como los filtros, retenes y operativos del alcoholímetro, se implementen correctivos al infractor con sentido social, como la tarea de ser guías viales en escuelas de educación básica y cumplir con servicios comunitarios en centros de asistencia social como asilos y casas cuna.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2009  
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, del  
Partido Revolucionario Institucional

DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández    Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez    Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández    Dip. Diana Patricia González Soto

Dip. Enrique Martínez y Morales    Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente    Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras    Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa    Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández    Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García    Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías    Dip. Francisco Tobías Hernández .

Es cuanto, señor.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***El resultado de la votación, es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que se envíe una respetuosa solicitud a las diversas Secretarías que conforman el Gobierno del Estado con motivo de pedir la actualización de diversos datos que muestran en sus portales de transparencia”.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON OBJETO DE QUE SE ENVÍE UNA RESPETUOSA SOLICITUD A LAS DIVERSAS SECRETARÍAS QUE CONFORMAN GOBIERNO DEL ESTADO CON MOTIVO DE PEDIR LA ACTUALIZACION DE LOS DIVERSOS DATOS QUE MUESTRAN EN SUS PORTALES DE TRANSPARENCIA.

En términos de transparencia resulta de preponderante atención en primera instancia la definición correcta del término, se considera transparente en términos generales a aquel atributo o cualidad que nos permite tener información clara y precisa sobre algo (instituciones) o alguien (funcionarios), esto con la finalidad de aumentar nuestra capacidad de comprensión, vigilancia y comunicación con el fin de entender de una manera precisa el trabajo o los trabajos realizados dentro de los diversos niveles de la función pública.

El concepto de transparencia en lo público tiene sus orígenes en los siglos XVII, XVIII, en el marco del movimiento intelectual europeo conocido como la Ilustración. Uno de los grandes pensadores de la Ilustración, el inglés Jeremy Bentham (1748-1832), logró esbozar, desde diferentes perspectivas, un pensamiento sistemático en torno a la idea de “publicidad”.

Bentham le otorgó a la publicidad el significado que actualmente le atribuimos a la transparencia. En su *Essay on political tactics*, publicado en 1791, Bentham argumenta que la publicidad confiere a la esfera gubernamental cuatro beneficios fundamentales:

1. Contiene a los funcionarios públicos dentro de su obligación.

Es decir, la publicidad o transparencia otorga a la sociedad la oportunidad de vigilar las acciones de los funcionarios del gobierno y con ello, la probabilidad de que éstos cometan actos de corrupción disminuye drásticamente. Un funcionario que se sabe vigilado tiende a ponerse límite a sí mismo.

2. Fortalece la confianza de la ciudadanía y favorece su consentimiento en las decisiones y acciones del gobierno.

Cuando las acciones del gobierno son públicas, dice Bentham, la ciudadanía “le devuelve duplicada al gobierno la confianza que éste muestra”. Y un gobierno que cuenta con la confianza y la aprobación de la ciudadanía tiende a ser un gobierno fuerte y estable.

3. La publicidad o transparencia gubernamental permite que las personas interesadas en los asuntos políticos cuenten con información relevante y que, al estar informados, los ciudadanos puedan razonar su voto antes de emitirlo.

En cambio, cuando impera la opacidad en los asuntos gubernamentales, los votantes están condenados a ejercer el sufragio a favor de uno u otro partido o candidato “sin saber por qué y guiados por la casualidad o el antojo”, dice Bentham. A mayor interés de los ciudadanos por conocer la conducta de los gobernantes, más les interesará también a los gobernantes conocer las preferencias de los ciudadanos.

4. Al transparentarse, el gobierno transfiere a la sociedad vasta información sobre sus funcionamientos y actividades y, con ello, crea la posibilidad de que la misma sociedad, después de conocer y analizar la información que recibió, exprese opiniones y recomendaciones.

Es decir, quien se informa participa más y con un mayor conocimiento de causa.

Traduciendo lo siguiente, el factor de transparencia es un detonante para que el ejercicio de la democracia sea día a día más efectivo dentro de los países en el cual es implementado.

En México, la reforma del artículo 6 de la Constitución Federal en materia de transparencia ha provocado un gran adelanto que obliga también a las Entidades Federativas y otros órdenes de Gobierno. En el Estado de Coahuila, el artículo 7 de la Constitución Estatal determina los principios de la garantía de acceso a la información pública, que a su vez se reglamenta en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que establece que toda la información en posesión de un sujeto obligado es pública, en los términos de dicha ley, excepto aquella que sea considerada como confidencial, y obliga a las entidades a publicar vía internet diversa información, la cual debe actualizarse constantemente.

Derivado de la importancia de esta actualización, se propone en este punto de acuerdo solicitarle a las dependencias estatales su cabal cumplimiento, particularmente en lo relacionado con la entrega de recursos públicos.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Único.-** Enviar un respetuoso exhorto a los diferentes Titulares de las Secretarías de Estado y de la Fiscalía General del Estado para que actualicen los datos dentro de las diferentes páginas de internet de la Secretarías a su cargo en ánimo de seguir creciendo en ámbitos de transparencia.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE  
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 1 de Diciembre de 2009.

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación fue 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Enrique Martínez, tiene el uso de la voz, ¿sentido del voto, Diputado? -a favor, con observaciones-.

**Diputado Enrique Martínez y Morales:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Haciendo referencia al Punto de Acuerdo presentado, quiero comentar que los miembros de la Fracción Parlamentaria de mi partido estamos a favor, siempre a favor de la transparencia, admiramos, yo en lo personal como Economista, a un personaje que se mencionó en repetidas ocasiones en el Punto de Acuerdo, a Jeremy Bentham, padre del militarismo, filósofo, político y además fue uno de los pocos personajes que nos ha dejado un legado de la forma de cómo se deben hacer las leyes en algunos de sus textos.

Sin embargo, me llama la atención que únicamente estamos refiriendo a algunas Secretarías del Gobierno del Estado cuando el artículo 6º de la ley en comento, la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que son sujetos obligados de esa ley, Poder Ejecutivo, como ya se mencionó, pero también el Judicial, el Legislativo, los Ayuntamientos, los organismos desconcentrados y descentralizados, tanto del Estado como de los municipios, las universidades públicas, los organismos públicos autónomos del estado y los partidos políticos.

Ahora, cuándo se puede decir que la información está actualizada, realmente no hay un período para decir la información está actualizada al día de hoy o al cierre del año pasado o al primer semestre, lo la ley dice, en su artículo 17, es que el reglamento establecerá la periodicidad con la que se deberá actualizar la información en los medios electrónicos disponibles para cada rubro, en todos los casos se deberá indicar en el medio electrónico la fecha de actualización por cada rubro de información. El problema es que no hay reglamento, sí, el ICAI tiene un reglamento que estaba basado en la ley anterior, por lo tanto no es vigente y no hay un reglamento que nos diga, cuando venció, o cuando es la información actual, entonces hay que tomar también esto en consideración.

Por lo tanto, a mí me gustaría hacer una propuesta, en el sentido de que este tema, porque además los legisladores de mi Fracción Parlamentaria no hemos estudiado a fondo, no tuvimos el tiempo para hacerlo, para estudiar todas las páginas, no solamente de las Secretarías del Gobierno del Estado, sino de los otros poderes, así como de los Ayuntamientos y, por qué no, también dar una revisada a las páginas del Gobierno Federal, sobre todo los programas que tengan que ver con nuestro Estado y quizá también valga la pena hacer un comparativo con otros estados para ver cómo estamos en este tema, me gustaría hacer la propuesta de que no se hiciera esto aquí al vapor, sin tener conocimiento de causa, sino que se turnara a la Comisión de Atención Ciudadana para que se pueda revisar minuciosamente este punto y poder entonces tomar una decisión al respecto.

Esa es la propuesta y es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Diputado Mario Dávila, tiene la palabra.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias, Diputado Presidente.

Es importante señalar que en nuestro Estado ocupamos uno de los últimos lugares en transparencia. En la última revisión que hace una revista que se llama "Política Digital", donde se evalúa la transparencia en todos los estados, ocupamos el lugar 29 de 32, y tiene una metodología, tiene una investigación, hay parámetros de revisión, parámetros de evaluación y no estamos bien parados en este rubro.

¿Por qué lo señalamos? Porque en la pasada comparecencia de los Secretarios vimos como en muchos portales no existe la información completa, ni detallada y es importante que Coahuila vaya a la pauta en esta clasificación de transparencia, el último año Coahuila perdió 5 lugares y sí pienso que igual podemos abrirla un poco Diputado Martínez a otras instancias, pero creo que no hay mucha discusión, ni mucha revisión en cuanto a mandarlo a comisiones porque sí es algo que en la práctica está sucediendo, aunque, cierto, no hay un reglamento, nosotros lo buscamos, en Coahuila no existe un reglamento del ICAI, que creo que se tiene que trabajar al respecto y nosotros mismos, en la propia Ley Orgánica del Congreso no tenemos un rubro para revisar la transparencia, algo valioso en estos tiempo y que determina un factor fundamental en la vida democrática de un estado.

Coahuila requiere avanzar en estos puntos y por eso es que yo propongo que decidamos enviarlo, no pasa nada, nos va ir bien, vamos a mejorar y habrá mayor información de parte de las Secretarías, habrá mayor información recibida por los ciudadanos y obviamente, una función de este Congreso es revisar que se estén haciendo las cosas bien, lo que se esté haciendo bien hay que apreciarlo y lo que no se está haciendo bien también hay que señalarlo. Gracias.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

No habiendo otra intervención, estamos en el entendido que se pase, Diputada.

Diputada Esther Quintana.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Gracias Presidente.

El Punto de Acuerdo presentado por el Coordinador de la Fracción Parlamentaria “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, desde la óptica y no únicamente porque sea compañero de mi grupo parlamentario, es una propuesta muy completa, muy interesante, además y como él lo señalaba en su segunda intervención, esto se manifestó en las comparecencias que tuvimos de los Secretarios de Gobierno, de los Secretarios de Estado, perdón, hace unos días, incluso algunos de ellos reconocieron que faltaba darle esa transparencia a sus páginas de internet, hubo compromisos de parte de los propios Secretarios de algunos de ellos, de darle, de quitarle esa opacidad y de ser más puntuales en esta página a través de la cual la ciudadanía, bueno, pues se entera del trabajo que se hace en cada una de estas dependencias.

Obviamente dependerá del Diputado Mario Dávila, aceptar o no la modificación o el agregado que presenta el Diputado Enrique Martínez, yo estaría de acuerdo en la propuesta también del Diputado Enrique Martínez, porque hay que revisar todo, no únicamente las páginas del Gobierno Estatal, todas las páginas y todos los obligados, incluso nosotros también como Poder Legislativo, porque entre mayor transparencia exista, a ver si recuperamos como instituciones de gobierno, como todo aquello que huele a autoridad, la confianza que hace mucho dejaron de tenernos la ciudadanía y que obviamente se refleja pues en la participación tan pobre que tiene la gente en todo lo que huele a asuntos de la comunidad y asuntos públicos, pero insisto, ya dependerá del Diputado Mario aceptar la modificación, digo el agregado propuesto por el Diputado Enrique Martínez.

Gracias Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Bien. Estoy en el entendido de que la propuesta del Diputado es de turnarlo a la Comisión de Atención Ciudadana. Sí, adelante Diputado.

**Diputado Enrique Martínez y Morales:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Efectivamente, la propuesta es una propuesta alterna, en virtud de que sentimos de que hay un prejuicio por parte de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, que hay un prejuicio entorno a la función del Gobierno del Estado y sus dependencias, no estamos tampoco de acuerdo en que se tome como referencia a una revista que no sabemos quién patrocina, ni si es un organismo con alguna tendencia política, no es definitivamente un órgano institucional, entonces no, no estamos de acuerdo en que se tome esa referencia, no, repito, son 125 dependencias u organismos que son obligados por esta ley, no nada más son el Poder Ejecutivo, sino son 125 y no tuvimos el tiempo suficiente para revisarlo y analizarlo, y vuelvo a repetir también, si está actualizado o no está actualizada la información, pues no hay un reglamento del ICAI que nos diga cuándo venció el período para actualizarse, entonces lo que estamos pidiendo, lo que estoy proponiendo es que efectivamente se vaya a la Comisión de Atención Ciudadana a que se estudie a fondo, no pasa nada tampoco, no creo que, yo prefiero hacer las cosas bien, que hacerlas al aventón, yo preferiría que se estudiara, que se estudiaran no solamente las dos o tres páginas que ustedes pudieron revisar en este tiempo o que nosotros pudimos revisar, sino que se revisaran todas las que mencioné, todos los objetos obligados, aunque esta es función del ICAI no tanto del Congreso, pero como representantes populares que somos también tenemos la obligación y que podamos ya emitir de manera conjunta una propuesta en la que todos estemos de acuerdo, entonces esa es mi propuesta.

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Yo le pediría al Diputado. Diputado Carlos Orta tiene la voz.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo solamente para hacer una aclaración a quien me antecedió con la voz, yo creo que el decir prejuicio a una solicitud de buscar mayor transparencia y por consecuencia rendición de cuentas, pues se me hace una apreciación de carácter subjetivo, en ningún momento esta solicitud del Diputado Dávila está buscando prejuicio contra el Gobierno del Estado o contra cualquier Secretaría, simplemente y si lo vemos de una manera abierta, sin colores o tintes partidistas, creo que todos los ciudadanos merecen y merecemos transparencia en el hacer y quehacer de cada uno de los funcionarios públicos y en este caso de las Secretarías.

Yo estaría de acuerdo también como comentaba ahorita la Diputada Esther, es una, esto pues ahorita la decidirá el Diputado Dávila, en que sí se fuera a las comisiones, pero, siempre y cuando se le dé una atención inmediata porque al parecer a veces los asuntos que se turnan a comisiones pues se detiene el tiempo de más y yo creo que es parte de nuestra responsabilidad, entonces, nada más aclarando es muy importante dejar bien claro que aquí no se está buscando ningún prejuicio en contra de nadie. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Bien, no habiendo más intervenciones, ah, Diputado Mario Dávila.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Gracias, Diputado Presidente.

Solamente comentar que en base a lo que en la práctica encontramos en la comparecencia de los Secretarios, en base a lo que investigamos nosotros, yo pido que se vote esta proposición con Punto de Acuerdo y que lo que decida cada quien es respetable, pero la propuesta es en el ánimo de que las cosas en ese punto específico, sin perjudicar y entendiendo y respetando la posición que guardamos como oposición esto beneficiará a Coahuila y beneficiará a todos los ciudadanos y finalmente redundará en la fidelidad de un proceso democrático, que el tema de transparencia es exigido para ello. Gracias.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Le pregunto Diputado, que se va ir como la presentó usted, la votación, la propuesta sin la propuesta que hace el Licenciado Enrique Martínez.

Bien. Vamos a votar la primer propuesta que hace el Diputado Mario Dávila y luego votamos la propuesta que hace el Diputado Enrique Martínez de enviarla a la Comisión de Atención Ciudadana.

Bien, le voy a pedir a la Diputada Cecilia Yanet Babún tome la votación, primero la propuesta que hace el Diputado Mario Dávila.

Se abre el registro de votación. Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 23 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Bien, se desecha la propuesta, pero ahora vamos a votar la propuesta del Diputado Enrique Martínez y Morales para que, la propuesta es que pase a Comisión de Atención Ciudadana el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Mario Dávila.

Se abre el registro de votación.

Diputado, está abierto el registro de votación.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Ya se rechazó.

**Diputado Fernando De las Fuentes Hernández:**

Aquí se hizo una propuesta sobre ese punto, nosotros rechazamos el Punto de Acuerdo de ustedes y lo estamos cambiando, pero finalmente...

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Sí, el Diputado Enrique Martínez hace una propuesta, él hace una propuesta aquí en la tribuna, bueno, aquí quien tiene que decidir es el Pleno del Congreso y si el, bien, sometemos a votación la propuesta que hace el Diputado Enrique Martínez y Morales.

Se abre el registro. Se cierra el registro. Diputado Ramiro Flores.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***El resultado de la votación fue 22 votos a favor; 6 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Se aprueba la propuesta del Diputado Enrique Martínez y Morales de enviar este Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Mario Dávila a la Comisión de Atención Ciudadana.

Sí, Diputado. Sí, así se entiende, sí, la propuesta del Diputado Mario Dávila con la propuesta del Diputado Enrique Martínez y Morales.

**Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:**

No es otra propuesta, se rechaza el postulado del Punto de Acuerdo y se cambia por lo de Enrique.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Bien. Pasamos al siguiente punto. A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, le solicito al Diputado Vicepresidente Shamir Fernández Hernández, se sirva quedar al frente de la conducción de los presentes trabajos legislativos a fin de que el de la voz, Diputado Javier Fernández Ortiz, pueda plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Exhorto a la Secretaría de Salud Estatal, para que se coordine con los Ayuntamientos y la Secretaría de Salud Federal, a fin de que intensifique los programas de la lucha contra el dengue en la entidad".

**Diputado Javier Fernández Ortiz:**

**Compañeras Diputadas  
Compañeros Diputados.**

**Honorable Pleno del Congreso del Estado.**

Los últimos meses hemos visto como han aumentado los padecimientos a causa de la picadura del dengue, situación palpada en los recorridos que realizamos por nuestro distrito.

Los datos médicos mencionan que el dengue es una enfermedad aguda febril causada por cuatro serotipos del virus del dengue. Sus manifestaciones sintomáticas pueden ser de tres tipos: un simple

síndrome viral o fiebre indiferenciada; el dengue clásico o fiebre rompe huesos, con o sin fenómeno hemorrágico; y el dengue hemorrágico, con o sin choque.

Como sabemos el dengue se transmite por la picadura de mosquitos infectantes, principalmente el *Aedes aegypti*, cuya mayor actividad de picadura es dos horas después de la puesta del sol y varias horas antes del amanecer. Los virus del dengue se encuentran distribuidos por todas las regiones del estado.

En nuestro país, como en las otras partes del mundo, la presencia del dengue está condicionada a la existencia del vector, quien habita en áreas bien determinadas.

A partir de 1984 se registraron por vez primera casos de dengue hemorrágico en México, pero la frecuencia de esta enfermedad se ha venido incrementando en número de casos y en extensión territorial a partir de la década de los 90.

Sabemos que a pesar de los recursos que se han destinado para el combate al mosquito transmisor, la reproducción no se ha detenido porque en cada almacén de agua o cacharros hay nuevas larvas.

En este contexto, es importante que asimilemos que un control efectivo de este vector sólo puede lograrse mediante la conjunción de acciones entre los Ayuntamientos, las autoridades sanitarias locales y federales, así como la ciudadanía en general, estableciendo mecanismos apropiados que permitan abatir de manera coordinada y responsable este problema de salud pública.

En razón de lo anterior, las autoridades municipales y de la Secretaría de Salud Estatal deben conjuntar esfuerzos para que, de forma adicional a la campaña de fumigación, se realice una de descacharrización que procure eliminar los criaderos en el patio o las azoteas de los hogares así como en plazas y lugares públicos.

Es urgente que se desarrollen acciones de nebulización terrestre para abatir densidades del mosquito en su fase alada; control larvario mediante visitas domiciliarias para eliminar al vector en su fase larvaria, y reforzamiento de actividades patio limpio y cuidado del agua almacenada e intensificación de los mensajes de educación para la población.

Reconocemos que uno de los principales problemas en materia de salud pública es la poca asignación de recursos públicos que se han previsto para este importante rubro; sin embargo, consideramos necesario se evalúe si es más sencillo y económico llevar una política de prevención en materia de salud o atender a tantos enfermos con este padecimiento.

Ante esta situación, es necesario solicitar a la Secretaría de Salud Federal para que destine mayores recursos a la lucha y combate del dengue; al mismo tiempo creemos oportuno solicitar al Secretario de Salud del Estado lleve a cabo un ejercicio serio y responsable de los recursos que en este marco se aplican.

Hay que evitar que programas tan importantes como el combate al dengue se sacrifiquen en términos presupuestales.

Debemos apoyar a la Secretaría de Salud Estatal en la ejecución de programas y acciones encaminadas al control y prevención del dengue, para lograr contener la enfermedad y reducir el número de casos de dengue, es necesario el reforzamiento de las medidas preventivas.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este H. Pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**PRIMERO.-** Se gire atento exhorto al Secretaría de Salud Estatal para que en coordinación con los Ayuntamientos y la Secretaría de Salud Federal, se intensifique la lucha contra el dengue.

**SEGUNDO.** Se gire atento exhorto a los Municipios del Estado para que se sumen a las tareas de prevención y combate del mosquito transmisor del dengue y, sin demérito de otros programas establecidos en los municipios, ni de su autonomía, puedan llevar a cabo otras campañas de prevención.

**TERCERO.** Se gire atento exhorto a la Secretaría de Salud Federal para que apoye con recursos humanos, técnicos y financieros las acciones que las autoridades de salud en Coahuila emprendan para prevenir y controlar el dengue.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Diciembre del 2009

Por el Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola de  
Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Jesús Contreras Pacheco

Diputado Javier Fernández Ortiz

Es cuanto.

**Diputado Vicepresidente Shamir Fernández Hernández:**

Respecto a esta proposición se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**El resultado de la votación, es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso en consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional “Por el que se emprenden diversas acciones para el apoyo de la caza responsable en la entidad como fuente de empleos para Coahuila”.

**Diputado Enrique Martínez y Morales:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

En México existen más de 35 especies silvestres de alto interés cinegético siendo esta un sector económico con un crecimiento del 10% anual. Las mayores concentraciones de especies se encuentran en los estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Sonora operando en más de 30 millones de Hectáreas, lo que representa un 15% del Territorio Nacional.

Esta situación de localización geográfica con énfasis en pocos estados, todos ellos en el norte del país, han hecho que las políticas públicas generadas desde el centro, sean pocas o prácticamente inexistentes. Es una lástima, pues resulta una alternativa que debiera explorarse a mayor profundidad.

Sólo para dar una idea, la explotación de la caza responsable ha incrementado las alternativas económicas y de producción rural generando una derrama cercana a los 5 mil millones de pesos anuales (en turismo) y creado 30,000 empleos en el sector rural.

Su potencial estimado, sólo para el norte del país, es 10 mil millones de USD anuales (a 20 años). Esto sin considerar industrias correlacionadas, como la peletera donde nos encontramos que México demanda alrededor de un millón de pieles de venado cola blanca al año, importando al momento, la totalidad.

También está la industria alimenticia. En 2006 importamos 55.3 toneladas de carne de ciervo rojo para abastecer la demanda de carne de venado sólo en el Distrito Federal.

En este contexto, en días pasados la Asociación Nacional de Ganaderos Diversificados Criadores de Fauna (ANGADI), presidida por el Ing. Miguel Ángel Sanmiguel Flores y a través de sus representantes, envió a quien hace uso de la voz una solicitud a fin de que pudiéramos coadyuvar en las gestiones que se realizan para satisfacer las necesidades del Comité Nacional Sistema Producto Ganadería Diversificada.

Dichas necesidades, debe decirse, tienden al fortalecimiento de la actividad cinegética de manera tal que permita un desarrollo Rural en forma sustentable. Para esto, de acuerdo con el Comité Nacional Sistema Producto Ganadería Diversificada, se requiere la convergencia y optimización de programas y recursos que fomenten y promuevan actividades de diversificación en el medio rural, aprovechando la vocación natural del suelo promoviendo proyectos que detonen el desarrollo económico y social de las comunidades rurales.

La ANGADI es la Agrupación Mexicana de propietarios de predios particulares, ejidos y terrenos comunales, dedicada a la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y la fauna silvestre que se desarrolla y produce en sus tierras así como de personas interesadas en

conocer y participar en lo que se refiere a Ganadería diversificada. Nace oficialmente con el reconocimiento de la Confederación Nacional Ganadera (CNOG) y el Gobierno Federal (SAGARPA y SEMARNAT) el 16 de Mayo de 1987.

Apoyar el trabajo que se realiza a través de este grupo organizado, que reúne importantes representantes del sector, es apoyar la conservación de la vida silvestre en beneficio del Sector Rural bajo un esquema del aprovechamiento sustentable, arraigando a sus tierras a las personas que viven del campo.

Lo que se solicita se acuerde es apoyar las gestiones de este grupo pues son coincidentes con las necesidades del sector en Coahuila. En este sentido, y de acuerdo con lo que ellos requieren de esta representación, el apoyo consiste en solicitar a las instancias conducentes de las Cámaras de Diputados y Senadores reciban una delegación de dicha agrupación y puedan conocer, de primera mano, sus propuestas.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

### **Proposición con Punto de Acuerdo**

El que solicitamos se considere como asunto de urgente y obvia resolución.

**UNICO.-** Respetuosamente se solicita a las instancias conducentes de las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, reciban una delegación de la Asociación Nacional de Ganaderos Diversificados Criadores de Fauna (ANGADI) y puedan conocer, de manera directa, las necesidades del sector que representan.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Diana Patricia González Soto

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan el voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. ¿Falta alguien? Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación fue: 27 a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**Diputado Presidente, el total de la votación fue: 28 a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Shamir Fernández Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “La problemática del agua en la región lagunera”.

**Diputado Shamir Fernández Hernández:**

Con su permiso, Presidente.

Compañeros Diputados.

Existen muchas problemáticas que enfrenta nuestro país, pero una no menos importante y de urgente atención, es la problemática del agua. De acuerdo a la información que da a conocer la Organización de Naciones Unidas, mil 300 millones de personas no tienen acceso al agua potable y 31 países enfrentan escasez grave, lo que sin duda empeorará día con día a causa de los efectos del cambio climático. Anteriormente, la demanda hídrica se duplicaba aproximadamente cada 20 años, pero ahora los tiempos se han acortado en una forma alarmante.

La falta de agua en el país, específicamente en la Laguna, es un problema que requiere de inmediatas soluciones que garanticen a futuro la vida de los pobladores.

La sobre explotación de los mantos acuíferos se convierte en un conflicto de salud pública porque las fuentes propias de abastecimiento de agua potable de algunos municipios se han cancelado y esto obliga a las autoridades a llevar el líquido de unos puntos de la región a otros para sustituir los pozos caducos e inoperantes.

Esta adversidad es provocada por la indiscriminada perforación de pozos profundos. Hace 20 años había alrededor de 2 mil 900 y actualmente 5 mil, según datos conservadores de la Comisión Nacional del Agua.

En la Comarca lagunera se afronta un difícil problema porque el agua de río se maneja de manera irregular y la del subsuelo en forma irresponsable, por ejemplo, se encontraba el recurso a cinco metros y al paso de tiempo se tiene que bombear 300 ó más metros de profundidad con limitantes de calidad.

Torreón está a 1 mil 136 metros sobre el nivel del mar y se extrae el agua a 800 metros sobre el nivel del mar. En las norias donde faltan los aparatos solo se hacen mediciones estimadas que conlleva a que se siga haciendo uso indiscriminado del agua subterránea.

La situación del agotamiento de los mantos acuíferos se conoce desde hace varios años sin que hasta el momento se dicten políticas para contrarrestarlo.

Las autoridades federales deben poner freno al grave problema de corrupción en el manejo del agua y al acaparamiento de pozos de parte de los pequeños propietarios.

La Región Lagunera se enfrenta a un problema de escasez crónica y si no se pone remedio a la sobre explotación del acuífero, sus habitantes estarán obligados a emigrar a otras zonas donde haya agua química y bacteriológicamente pura, por eso, los expertos en el tema aseguran que la escasez del vital elemento representa un problema seguridad nacional y de salud pública.

Compañeros, si no se toman las medidas adecuadas para atender esta problemática, la Región Laguna corre el riesgo de desaparecer, si la agricultura acapara el 85 por ciento del agua disponible y el resto lo acapara la industria, que pasará con los otros sectores de la población.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Que este Honorable Congreso exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que informe sobre las políticas públicas que ejecutará durante 2010 y años subsiguientes, para revertir la sobreexplotación de los mantos acuíferos y sanear los serios problemas de escasez de agua y sequía en la Región Laguna.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 30 de noviembre de 2009

Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, del  
Partido Revolucionario Institucional

DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Diana Patricia González Soto

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yaneth Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro. Diputado Ramiro Flores, nos da el resultado por favor.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**El total de la votación fue: 25 a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Carlos Orta.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Muchas gracias.

Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva.

El encontrar coincidencias siempre es un gusto y en esta ocasión celebramos que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el también exista la preocupación que ya se reflejó por el de la voz en conjunto con los Diputados de Acción Nacional sobre la problemática de la laguna en relación al abasto del agua.

Quiero recordarles, que el pasado 18 de noviembre presentamos un Punto de Acuerdo precisamente para que la Comisión de Agua de este Congreso procure un acercamiento con las autoridades involucradas con este vital líquido para tener información sobre la situación específica de la región laguna.

Igualmente en la sesión de hoy, también relativo al problema del agua hoy hacemos otro planteamiento, también para verse al seno de la Comisión del Agua respecto de técnicas para obtener información sobre las innovaciones y descubrimientos que sobre el tema escrito ha hecho el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en los últimos años.

En este Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Shamir, se propone también que se solicite información a las autoridades involucradas sobre las acciones que durante el año 2010 se harán respecto a la región laguna, mi propuesta que quiero hacerle Diputado es que si está usted de acuerdo que se dictaminen los dos Puntos de Acuerdo juntos al seno de la Comisión del Agua de este Congreso, por perseguir objetivos que son muy similares.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Shamir Fernández.

**Diputado Shamir Fernández Hernández:**

Con su permiso.

Sí, efectivamente, a mi me parece que ya es necesario creo que de manera frontal ese tema, sobre todo el tema del agua en la región laguna que día con día hay una escasez muy fuerte, sin embargo no metemos mano a la obra.

Yo me sumo también, que se sumen los dos dictámenes, los vemos en la Comisión del Agua y por supuesto, hacemos un dictamen respecto a esto.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Bueno, se van a sumar las dos proposiciones, se van a turnar a la Comisión del Agua, por lo tanto ¿si hay alguna otra intervención?

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan el voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yaneth Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Que ya pase, ya lo dije Diputado. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yaneth Babún Moreno:**

**El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

**NOTA:** En virtud de que fue aprobado por el Pleno del Congreso que fueran turnadas a la Comisión del Agua, por la coincidencia del tema, las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que presenta el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, se anexa en este espacio la proposición del PAN.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, con objeto de que la Comisión del Agua de Esta Soberanía, considere solicitar información al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, sobre nuevas tecnologías para el cuidado y ahorro del vital líquido.

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), es un organismo público descentralizado que se dedica a la investigación en materia de cuidado y manejo adecuado del agua.

De acuerdo con su Estatuto Orgánico, al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua le corresponden las siguientes funciones:

1. Realizar, orientar, fomentar, promover y difundir programas y actividades de investigación y de desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología y de formación de recursos humanos calificados, que contribuyan a asegurar el aprovechamiento y manejo sustentable e integral del agua;
2. Desarrollar proyectos de investigación y de educación y capacitación especializadas de interés para otras instituciones, los cuales se realizarán bajo convenios y contratos específicos;
3. Prestar servicios de desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, de capacitación, de consultoría y asesoría especializadas, de información y difusión científica y tecnológica;
4. Impartir, de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Educación, estudios de postgrado en las áreas afines al objeto del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en coordinación con la Secretaría de Educación Pública; desarrollar y aplicar los planes y programas de estudio correspondientes, así como expedir los certificados y otorgar los diplomas, títulos y grados académicos respectivos;
5. Brindar servicios especializados de laboratorio, de asesoría técnica, de elaboración de normas, de diseño, de información, de aseguramiento de calidad y de asimilación de tecnología a los sectores privado y social del país, así como a instituciones y organismos extranjeros e internacionales, en las áreas relacionadas con el manejo, conservación, rehabilitación y tratamiento del agua y recursos asociados al líquido;
6. Promover la educación y la cultura en torno al agua que fomente en la sociedad la conciencia de que el líquido es un bien escaso que requiere del cuidado de su cantidad y calidad, así como de su aprovechamiento sustentable y de la mitigación de sus efectos destructivos;
7. Contribuir al desarrollo, difusión e implantación de aquellas tecnologías del agua que mejor se adapten a las condiciones del país;
8. Realizar los desarrollos tecnológicos que el sector productivo demande o que la Administración Pública Federal considere necesarios;
9. Participar en la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas y elaborar normas mexicanas, en materia del agua.
10. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el establecimiento, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de los mecanismos de regulación para la evaluación de la conformidad y para la certificación de normas de calidad de sistemas, materiales, equipo y maquinaria asociados con el uso, aprovechamiento y tratamiento del agua;
11. Promover y transferir las tecnologías desarrolladas y los resultados que se obtengan de las investigaciones;

12. Establecer relaciones de intercambio académico y tecnológico con instituciones y organismos mexicanos, extranjeros o internacionales;
13. Otorgar becas para realizar estudios en el propio Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, así como en instituciones afines nacionales o del extranjero;
14. Proponer orientaciones de política hidráulica nacional, contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del sector agua en México y coadyuvar en la solución de los problemas hidráulicos del país, y
15. Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objeto, así como los demás que prevean este Decreto y otros ordenamientos legales.

El IMTA, ha hecho importantísimas innovaciones tecnológicas en cuanto a cuidado del agua, aprovechamiento y reutilización de la misma, además de poseer un acervo de información invaluable en el rubro ya mencionado.

Hoy nuestro país, y nuestro estado, enfrentan un grave problema de desabasto de agua, sumado a una falta de cultura sobre su cuidado, así como la poca inversión en ciencia y tecnología para el aprovechamiento sustentable del vital líquido proveniente de sus distintas fuentes.

Las arcaicas tecnologías de riego, las fugas en las tuberías internas del sistema de agua, el no aprovechamiento del agua de lluvia, la falta de saneamiento y reutilización de las aguas negras; entre otros factores, permiten el desperdicio de millones de litros de agua cada año.

Por ello proponemos, que la Comisión del Agua, procure un acercamiento con las autoridades del IMTA, a fin de hacerse con información actual sobre las innovaciones y descubrimientos que sobre el tema descrito ha hecho este organismo en los últimos años. Y que una vez obtenida, se rinda un informe detallado a esta Soberanía, con objeto de conocer y aprovechar la información vertida.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Túrnese la presente a las Comisión del Agua para los efectos legales correspondientes.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 110, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 01 de diciembre de 2009

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Russek Fernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Sistemas de manejo ambiental”.

**Diputado Jaime Russek Fernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Honorable Congreso  
Compañeros Diputados:**

Desde siempre, la humanidad ha interactuado con el medio y lo ha modificado, los problemas ambientales no son nuevos. Sin embargo, lo que hace especialmente preocupante la situación actual, es la aceleración de esas modificaciones, su carácter masivo y nocivo y la universalidad de sus consecuencias.

Los problemas ambientales ya no aparecen como independientes unos de otros, sino que constituyen elementos que se relacionan entre sí configurando una realidad diferente a la simple acumulación de todos ellos. Por ello, hoy en día podemos hablar de algo más que de simples problemas ambientales, nos enfrentamos a una auténtica crisis ambiental y la gravedad de la crisis se manifiesta en su carácter global.

Esta situación ha obligado a que nuestros gobiernos desarrollen políticas públicas ambientales integrando criterios ecológicos en el diseño de las políticas públicas en general. Por su parte, para mantener, diversificar y ampliar sus clientelas, las empresas empezaron a incorporar también criterios ambientales en el diseño y fabricación de sus productos.

Durante la década de los 90, este nuevo orden de ideas condujo al establecimiento de grandes acuerdos ambientales multilaterales así como al concepto de enverdecer las operaciones cotidianas de las dependencias gubernamentales y de las empresas.

Ahora nos toca a nosotros promover una nueva cultura ambiental y ser ejemplo de compromiso en esta materia. Debemos instrumentar acciones y cambios prácticos y factibles a los procesos cotidianos a fin de alcanzar a mediano plazo los objetivos de control ambiental propuestos.

Entre los principales elementos que caracterizan y conforman a un Sistema de Manejo Ambiental, se encuentran los siguientes:

- El uso eficiente del agua y la energía eléctrica.
- Promover el uso responsable del papel y consumibles.
- Instrumentar los controles necesarios para reducir el volumen de residuos.
- Establecer medidas para una eliminación responsable de contaminantes.
- Adquisiciones de menor impacto ambiental (compras verdes)
- Adquisición eficiente y racional de materiales y útiles de oficina.

Los Sistemas de Manejo Ambiental son instrumentos evaluados generalmente como técnicas de gestión eficiente, misma que además de ayudar al manejo del ambiente, reducen futuros costos de operación, ya que permiten mejorar el desempeño ambiental, desarrollar la conciencia y responsabilidad de todos y se traduce en importantes ahorros. Asimismo, estos sistemas pueden ser una herramienta para compartir el compromiso de promover y fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como detener y revertir el deterioro del medio ambiente por medio de acciones y medidas desde el interior de nuestras familias.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** Invitar a Instituciones, Organizaciones y Organismos no Gubernamentales afines a este tema, para que dentro de sus programas de trabajo, refuercen, establezcan o evalúen Sistemas de Manejo Ambiental para el año 2010.

**Segundo.-** Que estos programas se difundan intensamente y de manera sistemática entre la ciudadanía, con metas cuyos resultados pueden ser evaluados para reforzar las etapas que no hayan sido satisfactoriamente concluidas.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, 27 de noviembre de 2009  
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del  
Partido Revolucionario Institucional

DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Diana Patricia González Soto

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Con su permiso. Es cuanto.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**  
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**  
**Diputado Presidente, el total de la votación fue: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**  
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que

se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. Se cierra el registro.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputado Presidente, fueron 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Respetuosa solicitud al Banco de México para que considere incluir en billetes de alguna denominación el edificio de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, que en 2010 será declarado patrimonio artístico de la Nación”.

**Diputada Osvelia Urueta Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Respetable público presente en este recinto.

En todo el mundo, si prestamos atención, la moneda y el billete contienen símbolos, íconos, representaciones de lugares, personas. Esto no es casualidad: además de servir como unidad para el intercambio comercial, es una expresión de su orgullo y un medio para la promoción de los valores de una nación.

En el caso Mexicano, por ejemplo, nos encontramos en el reverso del billete de 50 pesos al acueducto de la ciudad de Morelia Michoacán construido por el Obispo Manuel Escalante Columbres en el siglo XVIII; en el de 200 pesos, la Hacienda de Panoayan, lugar donde vivió Sor Juana Inés, acompañada de un relieve de la pila bautismal del templo de San Vicente Ferrer en Chimalhuacán, Estado de México; en el de 200 pesos conmemorativo, al Ángel de la Independencia, que se localiza en el Paseo de la Reforma de la ciudad de México; en el de 500 pesos, una vista del campanario y las cúpulas de la Catedral de Puebla y en el de 1000 pesos, una vista en perspectiva de la universidad de Guanajuato y, como complemento, el vitral de su interior y un relieve de una de sus puertas, así como una rana que hace referencia a Guanajuato y una representación de la arquitectura de esa ciudad.

El acuerdo que se solicita a esta Soberanía sea tomado lo impulsa un sentido de orgullo por las instituciones de nuestro Estado. En particular me refiero a ese semillero centenario de maestras y maestros, transformadores sociales todos ellos, y cuyo nombre se encuentra ya inscrito con letras de oro de los muros de este Congreso: la Benemérita Escuela Normal de Coahuila.

De acuerdo con la historia que la propia institución reseña, la Escuela Normal para profesores de Coahuila, fue fundado en 1894, según decreto expedido el día 28 de febrero de ese año. Era Gobernador de Coahuila el Sr. Francisco Arizpe y Ramos y Secretario del Ejecutivo el Lic. Miguel Cárdenas. Como primer Director de la Escuela Normal fue nombrado el maestro veracruzano Luis A. Beauregard; ocupando como su primer edificio la casa No. 4 de la calle de Hidalgo inaugurándose la noche del 4 de mayo de 1894. Fueron 16 los alumnos fundadores y al año siguiente se transformó en escuela mixta, graduándose los primeros maestros en 1896.

De esa primera generación y apoyando su perfeccionamiento profesional fueron enviados a la Escuela Normal Bridgewater, Massachusetts, bajo la jefatura del Profr. Andrés Osuna los recién graduados Apolonio M. Avilés, Rubén Moreira Cobos, Leopoldo Villarreal Cárdenas, Anastacio Gaona Durón y Gabriel Calzada.

De este grupo habría de surgir toda una generación de profesores que influiría de manera definitiva en el desarrollo de la educación en el estado. El 5 de febrero de 1909 fue inaugurado el edificio que actualmente ocupa y del cual sólo se ausentó de 1968 a 1984 para ocupar el edificio al sur de la Alameda que hoy es la Secundaria "Federico Berrueto Ramón".

En el Año de 1909 el Gobernador Miguel Cárdenas, a propuesta del director Profr. Andrés Osuna, estableció el Internado Femenil, cuyo edificio actual fue adquirido por el gobierno de Venustiano Carranza e inaugurado en 1916 por el Gobernador Provisional Lic. Gustavo Espinoza Mireles y el Director de la Normal Profr. José Rodríguez González.

Al cumplirse los Primeros 50 años de existencia de la Escuela Normal en 1944, se celebró el primer Congreso Nacional de Enseñanza Normalista, de las discusiones y propuestas habría de surgir en el corto plazo la Escuela Normal Superior. En 1970 se aplicó el Plan Saltillo que exigió Bachillerato como antecedente académico de la Carrera de Profesor de Educación Primaria, de este plan experimental egresaron dos generaciones.

En 1983 por decreto del Congreso de Estado la Escuela Normal recibió el 23 de Marzo el título de Benemérita como un reconocimiento a la trascendencia y alta significación de su labor educativa. En 1994 "Año de Normalismo Coahuilense", la institución cumplió sus primeros 100 años de existencia, siendo la primera piedra angular de la educación laica y gratuita del estado de Coahuila.

Semillero de grandes mujeres y hombres, punta de lanza del Normalismo coahuilense, esta Soberanía debiera impulsar sea reconocida como ícono a lo largo y ancho del país. Nos parece que incluir una representación del edificio normalista, será motivo de orgullo de todos los coahuilenses y de todos los maestros del Estado.

Hace algunos días, Mario Alberto Domínguez García, director de la institución, aseguró que luego de presentar cerca de 25 planos ante el Instituto Nacional de Bellas Artes, el director general Rogelio Vargas le informó que la centenaria construcción se sumará a los monumentos artísticos de la nación, entre los que se encuentran la Ciudad Universitaria de la UNAM y el Palacio de Bellas Artes.

La declaratoria, según se adelantó, se hará oficial el próximo año, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución.

Realza la belleza del edificio ubicado al sur de la Alameda Zaragoza, la cúpula con su base de 50 metros de ancho por 35 metros de largo, con una altura de alrededor de 40 metros del suelo al techo realizada de lámina. El inmueble fue construido en la cuna de la Revolución, en el año 1909, por el arquitecto inglés Theodore Abbott.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1931 y vigor a partir del 30 de julio de 1931, "corresponderá privativamente al Banco de México ordenar la acuñación de monedas según lo

exijan las necesidades monetarias de la República y estrictamente dentro de los límites de esas, necesidades”.

Este artículo corresponde con el cuarto de la Ley del Banco de México donde se reafirma que “Corresponderá privativamente al Banco de México emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que esta Ley le autoriza realizar”.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

### **Proposición con Punto de Acuerdo**

La cual se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

**UNICO:** Respetuosamente se solicita al Banco de México considere incluir en billetes de alguna denominación el edificio de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, que en 2010 será declarado Patrimonio Artístico de la Nación; en caso, de requerirse algún procedimiento que deba seguirse, se solicita lo informe a esta Soberanía.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE DICIEMBRE DE 2009  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Diana Patricia González Soto

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**  
Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan el voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yaneth Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yaneth Babún Moreno:**

**El resultado de la votación el siguiente: 27 votos favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro. Se cierra el registro.

**Diputada Secretaria Cecilia Yaneth Babún Moreno:**

**El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, sobre "Análisis en lo referente al eventual cierre de la oficina de convenciones y visitantes de la región carbonífera, esto con la finalidad de encontrar una solución en corto plazo a este problema.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma, sea turnado a las Comisiones Unidas de Finanzas y de Turismo, para los efectos procedentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Rodrigo Rivas Urbina en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, que al calce firman con objeto de que las Comisiones Unidas de Finanzas y de Turismo de esta Soberanía; analicen lo referente al eventual cierre de la Oficina de Convenciones y Visitantes de la Región Carbonífera; esto con la finalidad de encontrar una solución en corto plazo a este problema.**

El día domingo 22 de noviembre, un conocido medio de comunicación en la entidad, dio a conocer una noticia sobre el inminente cierre de la Oficina de Convenciones y Visitantes de la Región Carbonífera. Para mayor ilustración, reproducimos aquí la nota en cuestión:

Fuente:<http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/cierra-oficina-de-turismo>

*“...**Sabinas, Coah.** - La Oficina de Convenciones y Visitantes de la Región Carbonífera, (OCV) amanecerá cerrada el lunes 24 de noviembre, porque la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado no les ha enviado los recursos que por concepto del impuesto sobre hospedaje, les hace llegar para promocionar los lugares turísticos de la región a nivel nacional e internacional.*

*Así lo dio a conocer aquí la titular de esa dependencia, Geraldina Valdés Rodríguez, quien añadió que a la fecha les adeudan siete meses de participación y que por lo tanto no se ha podido llevar a cabo responsablemente la promoción de la misma.*

*En conferencia de prensa, Geraldina Valdés confirmó lo que ya se había comentado en este medio de comunicación, el cierre definitivo de estas oficinas, además de que no les han hecho llegar las participaciones, deben cuatro meses de renta, ya les cortaron la luz y deben salarios a los representantes de la oficina.*

*Geraldina Valdés dijo que la decisión de cerrar las oficinas de la OCV es como resultado de la falta de liquidez del recurso económico generado de los ingresos por concepto del impuesto sobre hospedaje, asignado y convenido, para la operación y funcionamiento de las 7 OCV's del estado.*

*Destacó que se tendrá este año en todo el estado de Coahuila un retroceso en materia de crecimiento, de promoción y posicionamiento turístico.*

*Específicamente de la Región Carbonífera y la responsabilidad y misión de esta oficina que atiende a los cinco municipios (Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Juárez y Progreso).*

*Aclaró que aunque no es de la competencia y responsabilidad de las OCV's del estado el desarrollo y/o mejora de la infraestructura de las áreas turísticas, ni tampoco fueron creadas para cumplir con la profesionalización del sector turístico, destacó que muchas de las veces la OCV de la Región Carbonífera, a falta de que haya quien presente proyectos y capacite al sector turismo de la región, ha participado en la presentación y seguimientos de proyectos ecoturísticos como fue el del Benito Garza Ortigón, en la presa Don Martín, donde se han hecho mejoras a las palapas y los baños, además de la rampa.*

*Finalmente dijo que las OCV's son generadoras de productividad y derrama económica y son, a diferencia de los funcionarios de la Secretaría de Turismo, las que conocen, viven, les interesa y dan respuesta directa a las necesidades de cada una de las regiones del estado de Coahuila.*

*Agregó que se ha tratado de comunicar con el secretario de Finanzas, Javier Villarreal, pero no ha logrado contactarlo, incluso al propio secretario de turismo, José Luis Moreno, quien no le ha contestado el teléfono.*

*La desesperación ha originado que tengamos que vender lo poco que tenemos en la oficina, para salir adelante con los adeudos que tenemos desde hace más de 7 meses, concluyó...”*

Esta situación es muy preocupante por las consecuencias que entraña y, por los detalles que originaron la situación descrita.

Por lo anterior, consideramos necesario que las comisiones unidas de Finanzas y de Turismo de esta Soberanía, analicen la presente, y propongan a las autoridades correspondientes las soluciones que estimen necesarias.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Único.-** Túrnese la presente a las Comisiones Unidas de Finanzas y de Turismo.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 101, 124, 207, 208, 209, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila a 01 de diciembre de 2009

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Mario Alberto Dávila Delgado y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión del Agua de esta soberanía, considere solicitar información al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, sobre nuevas tecnologías para el cuidado y ahorro del vital líquido”.

Bueno, esto ya se fusionó y se pasó a la comisión.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día Internacional del SIDA”.

**Diputado Francisco Tobías Hernández:  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

Compañeros Diputados.

VIH (virus de inmunodeficiencia humana) es el virus que produce la enfermedad del SIDA. Este virus pasa de una persona a otra a través del contacto de sangre con sangre (transfusiones sanguíneas, agujas infectadas con VIH y contacto sexual). Además, una mujer embarazada infectada puede contagiar a su bebé con el virus VIH durante el embarazo.

El SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida) se adquiere cuando la infección VIH debilita el sistema inmune del individuo de tal modo que le resulta difícil luchar contra ciertas enfermedades e infecciones. También se presentan infecciones "oportunistas" que aprovechan la oportunidad que les brinda el sistema inmune debilitado y producen enfermedad.

Cada 1 de diciembre se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el VIH SIDA, organizaciones de todo el mundo reúnen esfuerzos para generar una mayor conciencia de lo que supone el VIH/SIDA y mostrar solidaridad internacional ante la pandemia.

En este día en especial, dichas organizaciones tratan de brindar a todos los ciudadanos una de las oportunidades más claras para dar a conocer la situación de dicha enfermedad e impulsar los avances en materia de prevención, tratamiento y atención a los afectados en los países con elevada prevalencia y también en el resto del mundo.

Según las cifras del 2007 publicadas por la OMS, había 33.2 millones de afectados por el VIH. Se estima que este año resultaron infectadas por el virus 2.5 millones de personas, y que 2.1 millones murieron de SIDA.

Los nuevos datos publicados en el informe Situación de la epidemia de SIDA 2009, ponen de manifiesto que en los últimos ocho años se ha reducido en un 17 por ciento el número de nuevas infecciones por el VIH.

En el informe que publica el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) se destaca que, más allá del pico de la epidemia y su evolución natural, los programas de prevención del VIH están teniendo efectos reales.

Compañeros Diputados hoy que estamos conmemorando el día internacional de VIH coloquialmente conocido como SIDA, creo más importante que venir hacer una reseña histórica de dicha enfermedad, es de mayor relevancia el hacer un llamado a las personas que ya sufren de esa enfermedad, así como a las instituciones y a la ciudadanía en general, para que tomen conciencia, por un lado, del alcance, las características y las posibles consecuencias de esta enfermedad y, por otra parte, de los beneficios y repercusiones positivas de un tratamiento adecuado y del control y un estilo de vida sano.

Muchas Gracias.

#### ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 01 Diciembre de 2009.

Por la Fracción Parlamentaria "José María Morelos y Pavón" del  
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Diana Patricia González Soto

Gracias Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta sobre “El Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud”

**Diputado Rodrigo Rivas Urbina:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Pronunciamiento  
Sobre El Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud**

En la Constitución General de la República, en su artículo primero, queda prohibida la esclavitud, bajo los siguientes términos:

Segundo párrafo

*“...Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes...”*

Si bien la esclavitud se considera “formalmente” desaparecida de casi todas las naciones de la tierra; aún persiste en pequeñas regiones o núcleos de población, así como bajo formas disfrazadas de otro tipo de ilícitos; entre las diversas formas de esclavitud moderna, podemos citar:

- 1.- El Trabajo forzado impuesto por delincuentes y por abusadores a todo tipo de personas, en especial, menores.
- 2.- La prostitución infantil
- 3.- La trata de personas
- 4.- El trabajo forzado para pagar deudas
- 5.- La venta de niños con fines diversos, y;
- 6.- La esclavitud que de modo *tradicional* aún se practica en tribus muy alejadas de la civilización bajo el *argumento cultural* de usos y costumbres; y la que de modo cruel imponen poderosas bandas criminales a seres humanos usados para producir drogas.

La ONU señala que alrededor de 27 millones de personas sufren actualmente alguna forma de esclavitud. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), millones de jóvenes se encuentran en condiciones cercanas a la esclavitud como víctimas de trabajo forzado o en régimen de servidumbre, un 73% de estos jóvenes desempeñan las peores formas de trabajo infantil, entre ellas la prostitución, el trabajo esclavizado y el trabajo peligroso. Además, las cifras indican también que la esclavitud no ha desaparecido, ya que alrededor de 5,7 millones de jóvenes se encuentran en una situación de servidumbre o se ven obligados a trabajar.

En África, millones de niños son obligados a trabajar en actividades como la prostitución y la minería. Y ni qué decir del tráfico sexual al que son sometidas mujeres de los continentes asiático, americano y

africano principalmente; modalidad que puede y debe considerarse como esclavitud, ya que en tanto no son liberadas por las autoridades, viven en un régimen de secuestro continuado y permanente.

El Artículo 4º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que:

*“...Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.”*

Lamentablemente, hoy debemos reconocer que, contrario a lo que se piensa, la esclavitud no ha desaparecido de nuestro mundo; aún persiste su presencia tanto bajo su forma antigua como bajo el disfraz de nuevas modalidades.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

**Primero.-** Apoyaremos en todo momento las acciones y tratados tendientes a eliminar la esclavitud en todas sus formas

**Segundo.-** No pronunciamos en contra de toda actividad validada o no por las leyes de cada nación, que pretenda sustentar su existencia en el sometimiento contra su voluntad de los seres humanos que en ella participan.

### ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Felipe Calderón Hinojosa”  
Saltillo, Coahuila a 01 de diciembre de 2009

**DIP. RODRIGO RIVAS URBINA**

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Participación ciudadana en programas de ayuda y unidad nacional como el Teletón”.

**Diputada Verónica Martínez García:**

Con su venia Diputado Presidente.

Honorable Congreso  
Compañeros Diputados

Como todos sabemos gracias a los diferentes medios de comunicación, este 4 y 5 de diciembre se llevará a cabo el proyecto más importante de ayuda nacional conocido como “TELETÓN”

Este proyecto tiene su origen en Chile 1978, cuando un conocido conductor de aquel país, hizo público el compromiso de apoyar a las personas con capacidades diferentes, logrando trascender a muchos países de América Latina, los medios de comunicación se unieron desde ese momento para participar en un evento que rebasó las fronteras del mundo durante 27 horas en una emisión continua, con un solo fin, brindar ayuda estas personas tan especiales.

El 12 de diciembre de 1997 México retoma esta iniciativa y convoca por primera vez a 70 medios de comunicación, personalidades del espectáculo, diversas empresas y a toda la nación. Desde entonces, gracias a la confianza y colaboración de cada mexicano, nació este proyecto y año con año ha logrado la suma de voluntades que hace posible trabajar arduamente por la rehabilitación de estos niños y jóvenes.

Como todo proyecto de tan importante magnitud, se generan diversas opiniones, criterios y reacciones que no debemos juzgar, pero lo cierto es que Teletón representa la oportunidad de renovar la confianza en las personas y en las instituciones, simboliza la unión y el compromiso de diferentes sectores de la sociedad en torno a esta causa social.

Hasta ahora son 13 centros de rehabilitación, incluido el de Coahuila, ubicado aquí en la ciudad de Saltillo que ofrecen a México el sistema de rehabilitación infantil privado más grande del mundo, con una capacidad de atención a más de 70 mil pacientes.

Compañeros Diputados, quiero compartir con ustedes el noble gesto de promover la unidad nacional en torno a nuestros valores y hacia una cultura de integración a favor de las personas con capacidades diferentes.

Apoyar a instituciones que trabajan en el sector de la discapacidad en la República Mexicana, es el proyecto de unidad nacional más hermoso y noble que se genera a través de los valores como el amor, la generosidad y la solidaridad.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAH., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009  
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, del  
Partido Revolucionario Institucional

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Diana Patricia González Soto

Dip. Karina Yanet Ríos Ornelas

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un Pronunciamento que presenta sobre "El Día mundial de la lucha contra el SIDA".

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

El tema de este año para la celebración en cita es: "Acceso Universal y Derechos Humanos". Según un resumen realizado por la Organización Mundial de la Salud, y publicado en el sitio WEB de la ONU. Durante el año 2008, estas fueron las cifras del VIH:

Personas que vivían con VIH en 2008:

Total aproximado: Adultos 31 millones, Mujeres 15 millones, menores de 15 años 2 millones.

Nuevas infecciones por VIH en 2008:

Total aproximado: Adultos 2,3 millones, menores de 15 años 430 mil.

Defunciones causadas por el VIH en 2008:

Total aproximado: Adultos 1, 7 millones, menores de 15 años 280 mil

El Sida por regiones del mundo en 2008:

África subsahariana: Adultos y niños que vivían con VIH: 22,4 millones, Nuevas infecciones: 1,9 millones, defunciones de adultos y niños: 1,4 millones.

**América Latina:** Adultos y niños que vivían con VIH, 2 millones, nuevas infecciones en niños y adultos: 170 mil, defunciones de niños y adultos 77 mil.

América del Norte: Adultos y niños que vivían con VIH, 1,4 millones, nuevas infecciones en niños y adultos: 55 mil, defunciones de niños y adultos: 23 mil.

Si bien no se ponen de acuerdo los investigadores en relación a cuáles fueron los primeros casos de Sida detectados en el mundo, se dice que el primer caso fue diagnosticado como tal el día primero de diciembre de 1981. Desde entonces el VIH ha matado a más de 25 millones de personas. En México se estima que hay más de 200 mil personas viviendo con esta enfermedad actualmente.

Entre los logros de la ciencia médica, se cuenta el hecho de que se ha transitado de una época en que los enfermos de VIH fallecían a los 3 o 4 años de contagiarse, a una esperanza de vida que en la actualidad documenta casos de personas que llevan más de 15 y 20 años con el mal. Lo cierto es que el anhelo de todos es el descubrimiento de la vacuna o cura definitiva, anunciada desde la década de los ochentas.

La discriminación, el aislamiento y el abandono de este tipo de pacientes sigue siendo una constante en la lucha contra la llamada pandemia del siglo 20.

La prevención, el cuidado y la información son desde hace 27 años, la única medida efectiva contra este flagelo sanitario.

Se requieren más inversiones, más investigación, y programas médicos más extensivos y de cobertura amplia para llevar información, prevención y tratamiento a las víctimas de la enfermedad.

Se sabe de casos aislados de enfermos que han logrado *negativizar* o curarse de VIH con tratamientos experimentales, e incluso bajo causas inexplicables, algunos casos ya estudiados por la ciencia actualmente. También se sabe de personas que no contraen el virus a pesar de exponerse a él de forma reiterada, al parecer por una extraña inmunidad de origen genético.

Todo esto abre las puertas a nuevas esperanzas en contra de este mal.

Por todo el mundo hoy más que nunca los enfermos de Sida requieren el apoyo, la solidaridad y la comprensión de todos nosotros.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

**Primero.-** Manifestamos nuestra solidaridad con los enfermos de VIH de México y del resto del mundo.

**Segundo.-** Apoyaremos toda ley, medida o programa creado para apoyar la investigación científica sobre el VIH.

**Tercero.-** Igualmente apoyaremos sin condición toda medida o acción que pretenda dotar de mejores servicios y atenciones a los enfermos de VIH.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Felipe Calderón Hinojosa”

Saltillo, Coahuila, a 01 de diciembre de 2009

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES.

**Diputado Presidente Javier Fernández Ortiz:**

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 5 minutos del día 1° de diciembre de 2009, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 8 de diciembre del presente año.

Muchísimas gracias.